

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO**  
**BENEDICTO XVI**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**  
**PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA**  
**INDUSTRIAL**



**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN PREVENCIÓN PARA  
MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN RUAN  
CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, LA LIBERTAD**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO  
INDUSTRIAL**

**AUTORES:**

Br. Erica Elizabeth La Portilla Tapia

Br. Lesly Isabel Duran Urcia

**ASESOR:**

Mg. Ing. Silvia Mary Orihuela Milla

<https://orcid.org/0000-0002-8827-4270>

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Gerencia y sistemas de gestión

**TRUJILLO – PERÚ**

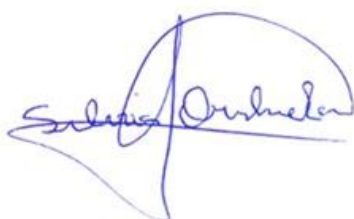
**2023**

## DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD

Señor Decano de la Facultad de Ingeniería:

Yo Mg. Ing. Silvia Mary Orihuela Milla con DNI N° 18087740 como asesor del trabajo de investigación, **“SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN PREVENCIÓN PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN RUAN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, LA LIBERTAD 2023”** desarrollada por los alumnos: La Portilla Tapia, Erica Elizabeth y Duran Urcia, Lesly Isabel. Con DNI N. ° 47576228 y DNI: N. ° 71790719 respectivamente, egresados del Programa Profesional de Ingeniería Industrial considero que dicho trabajo de titulación reúne los requisitos tanto técnicos como científicos y corresponden con las normas establecidas en el reglamento de titulación de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI y en normativa para la presentación de trabajos de titulación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Por tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente para que sea sometido a evaluación por la comisión de la clasificación designado por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.



---

Mg. Ing. Silvia Mary Orihuela Milla  
DNI N° 18087740

## **AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

Monseñor Dr. Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, O.F.M.

**Fundador y Gran Canciller de la UCT Benedicto XVI**

Dr. Luis Orlando Miranda Díaz

**Rector**

Dra. Mariana Geraldine Silva Balarezo

**Vicerrectora Académica**

Dra. Ena Cecilia Obando Peralta

**Vicerrector de Investigación (e)**

Mg. Ing. Breitner Guillermo Díaz Rodríguez

**Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura**

Mons. Ricardo Exequiel Angulo Bazauri

**Gerente de Desarrollo Institucional**

CPC. Alejandro Carlos García Flores

**Gerente de Administración y Finanzas**

Dra. Teresa Sofía Reátegui Marín

**Secretaria General**

## **DEDICATORIA**

A nuestro Dios, por permitir que nos encontremos bien de salud, por brindarnos los dones de la perseverancia, inteligencia y sabiduría, para así lograr cumplir nuestras metas.

A nuestros padres, quienes nos dieron la vida y fueron nuestros primeros guías en cada nueva etapa de nuestras vidas.

A nuestros hermanos(as) quienes son el motor, por el cual ser un ejemplo a seguir.

También al amor que es el que mueve montañas, y hace que lo imposible se pueda lograr.



## **AGRADECIMIENTO**

A nuestro padre celestial, porque sin el nada es posible.

A nuestros padres por el apoyo brindado.

A la Universidad Católica de Trujillo "Benedicto XVI" por los conocimientos brindados durante el periodo de formación académica.

También agradecer al Mg.Ing. Juan Ricardo Zegarra Niño por ser nuestro guía para el desarrollo de nuestra tesis.

A la empresa Ruan Contratista Generales S.A.C

## ÍNDICE

RESUMEN .....	9
ABSTRACT .....	10
I. INTRODUCCIÒN .....	11
1.1 Situaci3n problemática. ....	11
1.2 Formulaci3n del problema.....	13
1.2.1Problema general .....	13
1.2.2Problemas específcos.....	13
1.3 Justificaci3n de la investigaci3n .....	13
1.3.1 Social .....	13
1.3.2 Econ3mica .....	14
1.3.3 Legal.....	15
1.4 Objetivo.....	15
1.4.1 General.....	15
1.4.2 Objetivos específcos.....	15
1.5 Antecedentes del problema.....	15
Antecedentes Internacionales .....	15
Antecedentes Nacionales .....	16
Antecedentes Locales .....	17
1.5.1 Bases teórico científicas .....	17
II. METODOLOGIA .....	27
2.1 Objeto de estudio .....	27

2.1.1 Población y muestra.....	27
2.1.2 Variables.....	27
2.1.2.1 Operacionalización de variables .....	28
2.1.3 Instrumentos, técnicas, equipos de laboratorio de recojo de datos.....	29
2.2 Análisis de la información .....	29
2.3 Aspectos éticos en investigación. ....	29
III. RESULTADOS .....	30
IV. DISCUSIÓN.....	34
V. CONCLUSIONES. ....	36
VI. RECOMENDACIONES .....	38
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	39
ANEXOS .....	42

## **Abreviaturas**

SST: Seguridad y salud en el trabajo

MC: Mejora continua

RL: Riesgos laborales

EO: Enfermedades ocupacionales

PASST: Programa anual de seguridad y salud en el trabajo

PSST: Programa de seguridad y salud en el trabajo

RH: Recursos Humanos

CSST: Comité de seguridad y salud en el trabajo

EMO: Exámenes médicos ocupacionales

RISST: Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo

EPPS: Equipo de protección personal

SG: Sistema de gestión

SGSST: Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

SGSP: Sistema de gestión de seguridad en prevención.

SO: Salud ocupacional

SyS: Seguridad y salud

AT: Accidentes de trabajo

AF: Agentes físicos

EP: Entidad Privada

DS: Decreto supremo

MTPE: Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo

PP: Plan y programa

SAT: Sistema Informático de Accidentes de Trabajo

## **RESUMEN**

En el mundo actual toda empresa debe tener un SGSST, así permitir llevar un buen control, disminuir los riesgos de accidentes de trabajo durante la jornada laboral en la empresa.

Hay una necesidad de lograr un compromiso por parte del empleador como de los que trabajan en cuanto a materia de seguridad. Por lo cual es de suma importancia que las organizaciones tomen en prioridad que para brindar un servicio de calidad en este caso de las obras que realizan, recaer sobre los trabajadores la responsabilidad y por el cual es importante de la contar con un sistema de seguridad acorde con las necesidades existentes.

En el siguiente trabajo de investigación se busca prevenir accidentes y pulir las actividades de trabajo en Ruan ubicada en el departamento de La Libertad, Perú, se aplicarán conocimientos adquiridos en el proceso de estudio de Ingeniería Industrial y material bibliográfico de primera mano. El punto de inicio será analizar cómo se encuentra Ruan y someterse a diagnósticos básicos y elaboración de la matriz IPER, así poder definir las actividades que generan mayor riesgo darle la importancia requerida, para que la propuesta de aplicación de mejora sea sencilla y accesible.

## **ABSTRACT**

In today's world, every company must have an SGSST, thus allowing good control and reducing the risks of work accidents during the working day in the company.

There is a need to achieve a commitment on the part of the employer as well as those who work regarding safety matters. Therefore, it is of utmost importance that organizations take as a priority that to provide a quality service in this case of the works they carry out, the responsibility falls on the workers and for which it is important to have an appropriate security system. with existing needs.

The following research work seeks to prevent accidents and polish work activities in Ruan located in the department of La Libertad, Peru, knowledge acquired in the study process of Industrial Engineering and first-hand bibliographic material will be applied. The starting point will be to analyze how Ruan is and undergo basic diagnoses and preparation of the IPER matrix, thus being able to define the activities that generate the greatest risk and give it the required importance, so that the improvement application proposal is simple and accessible.

## I. INTRODUCCIÓN

Conforme a la OIT, todos los días trabajadores fallecen por accidentes o enfermedades concurrentes con su trabajo, se estima más de 2.78 millones.

Por consiguiente, cada día se registran 860,000 accidentes de trabajo que tienen como consecuencias traumatismos. En todo el mundo, el costo direccionado o indirecto con accidentes y/o enfermedades de trabajo se ha conocido en promedio 2,8 billones de dinero.

Las cifras son de suma preocupación, por lo contrario, las tragedias recurrentes no son plasmadas en el radar global, es más que visible que se tiene mucho por hacer. Según el sistema de información de la Administración Tributaria, en julio de 2021 se registraron 2.819 partes de accidentes de trabajo, lo que supone un 150,1% más respecto a julio del año pasado y un 63,3% más respecto a junio de 2021. Del total de notificaciones, el 97% fueron accidentes fatales, el 0,39% accidentes no fatales, 1,28% accidentes peligrosos y el 0,5% enfermedades profesionales. Es el rubro con mayor porcentaje 21,99%, seguida de rubro de construcción con 14,79%, inmobiliaria, comercial y de alquiler con el 14,62%.

### 1.1. Situación problemática.

Actualmente, nuestro país realiza capacitaciones en cultura de SST de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29783 y el D.S. 011-2019-TR; sin embargo, el avance es pausado en el sector construcción, puesto que, las organizaciones de este rubro, toman la cultura preventiva como un gasto y no como inversión.

No obstante, el bajo porcentaje de empresas que se acogen a este sistema, en su mayoría grandes y medianas, son muy competitivas y logran permanecer en el mercado identificándose como organizaciones que valoran el capital humano y brindan mejores condiciones de trabajo, Según (MTPE), en el año 2020 el sector construcción comprende uno de los más altos índices en accidentes de trabajo, con 2,474 notificaciones reportadas, por encima del sector minero.

Sin embargo, estas cifras no representan el total de accidentes laborales que ocurren en el país, los datos mostrados son los notificados mediante el uso del SCTR.

Por lo tanto, es fundamental una propuesta de un SGSST. Debido a que Ruan Contratistas Generales está en Mz. R Lote. 5 Alto Trujillo Barrio 3 “A” El Porvenir - Trujillo dedicada a brindar servicios en el rubro de construcción, donde hoy en día cuentan con 10 trabajadores, distribuidos en sus áreas, las cuales son: Gerencia, proyección y operación, no existe información estadística sobre accidentes y enfermedades profesionales. Que hayan ocurrido, por consiguiente, no hay registros, ni capacitaciones del personal referido al tema.

Así mismo, se realizó encuesta de mano de obra en dónde se reflejó que el 70% de ellos no conoce sobre SST, el 70%, mientras el 30% conoce un poco; el 100% indicó que casi nunca reciben capacitaciones en cuanto a SST, el 80% desconocen los riesgos a los que se enfrentan, mientras el 20% indica que sí; el 40% del personal obrero señala que ha sufrido por lo menos un accidente laboral durante su permanencia en la empresa, en tanto el 60% aún no lo sufre; en otro punto se rescata que el 90% de ellos no tienen la cultura de utilizar correctamente su EPP, y el 10% sí; así mismo el 90% no sabe a quién dirigirse en caso sucediera un accidente, y el 10% sí; el 100% indica que no realiza pausas activas durante la jornada laboral, y todo ello conlleva a que la totalidad de los trabajadores obreros consideren que la empresa no le brinda las mejores condiciones de trabajo para desempeñar su labor.

En el caso de que en la empresa siga laborando de manera empírica y no cumpla con medidas de seguridad, hay empleados en riesgo de accidente o enfermedad, así mismo, trabajo no seguro afectará en el rendimiento y la tranquilidad de los trabajadores; de igual manera la organización será multada por no cumplir con la ley, lo que ocasiona pérdida económica de la empresa.

Ante esa situación, se propone construir un SGSST en el ámbito de la prevención con base en el DS-011-2019-TR, dado que la exigencia de ésta, es mayor a lo que establece la ley N° 29783, para la empresa “Ruan Contratistas Generales S.A.C” ubicada en Mz. R Lote. 5 Alto Trujillo Barrio 3A El Porvenir – Trujillo Esta propuesta permitiría perfeccionar las condiciones laborales de los empleados y asegurar la obediencia de los requisitos legales de Ley N° 29783 DS-011-2019-TR. que beneficie al empleador como a los empleados, dado que al realizar operaciones de control producto del IPER, capacitar, asignar EPP, entre otros elementos de prevención enmarcado en la empresa mejorará las condiciones del trabajador, donde podrá actuar en forma proactiva para evitar accidentes de trabajo, laborar en armonía y mejorar su disposición con cautela, disciplina y enfoque en las distintas áreas, además de disminuir el coste de la asistencia médica en



caso de accidente y/o enfermedad de un empleado, El método utilizado es la lista de cotejo de lineamientos para los SGSST establecido en Anexo III de RM-050-2013-TR, así como el MÉTODO II del mismo Anexo para determinar el IPERC y el Plan Anual, de ser la implementación de un SGSST, con base en el contenido previsto en el DS 011-2019-TR.

## **1.2. Formulación del Problema**

### **1.2.1. Problema General**

¿En qué medida la implementación de un SGSP mejorará las condiciones de trabajo en Ruan Contratistas Generales S.A.C., Trujillo, 2022?

### **1.2.2. Problemas específicos**

- a. ¿Establecerá y medirá el cumplimiento de los requisitos de Ley N° 29783 y DS-011-2019-TR, a través del diagnóstico la situación actual en Prevención de Riesgos para mejorar las condiciones de trabajo en Ruan Contratistas generales S.A.C?
- b. ¿Logrará mejorar las condiciones de trabajo al identificar los peligros y riesgos existentes en cada lugar e implementar medidas de control en Ruan Contratistas generales S.A.C.?
- c. ¿Mejorará las condiciones de trabajo en la empresa Ruan Contratistas generales S.A.C en el PASST?
- d. ¿Qué coste financiero estará vinculado a la propuesta de implantación del Sistema de Gestión de la Seguridad. en prevención Ruan Contratistas generales S.A.C.?

## **1.3. Justificación de la investigación**

### **1.3.1. Social**

En globalización esta sociedad va llegando a un estado de abundancia de información y comunicación, pasar de la simple idea de conocer los peligros y riesgos laborales a implementar sistemas donde se tomen acciones correctivas y capaces de brindar garantía a través de la seguridad, haciendo prevalecer la integridad, confiable, disponible y auditable.

Radica en llevar una mejor relación entre la empresa, trabajadores y clientes, respetando parámetros creados para su correcto desarrollo y los lineamientos de importancia con las que cuenta la seguridad plasmada en la Ley N° 29783 y el D.S 011-

2019-TR, donde se pretende evitar los riesgos de trabajo mediante la colaboración de trabajadores y/o jefes.

### 1.3.2. Económica

Mediante la elaboración de un SGSST este logrará ahorrar significativamente en costos por accidentes laborales, pérdida de tiempos por procesos paralizados, supervisión y entrenamiento de trabajadores recién ingresados, costos para subsanar observaciones y sanciones por el órgano infractor del Ministerio de Trabajo SUNAFIL

Según Ley N° 28806 , DS- 019-2006-tr y su modificatoria DS-008-2020-tr, publicado el 10 de mayo de 2022 refiere la siguiente tabla al calcular el monto de la multa administrativa, expresada en Unidades Tributarias (UNT), equivalente a S/. 4950.00

<i>Tabla 1 Tabla de multas según tipo de empresa</i>										
Gravedad de la infracción	Número de trabajadores afectados									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 y más
Leve	0.045	0.05	0.07	0.08	0.09	0.11	0.14	0.16	0.18	0.23
Grave	0.11	0.14	0.16	0.18	0.20	0.25	0.29	0.34	0.38	0.45
Muy grave	0.23	0.25	0.29	0.32	0.36	0.41	0.47	0.54	0.61	0.68
Pequeña empresa										
Gravedad de la infracción	Número de trabajadores afectados									
	1 a 5	6 a 10	11 a 20	21 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	71 a 99	100 y más
Leve	0.09	0.14	0.18	0.23	0.32	0.45	0.61	0.83	1.01	2.25
Grave	0.45	0.59	0.77	0.97	1.26	1.62	2.09	2.43	2.81	4.50
Muy grave	0.77	0.99	1.28	1.64	2.14	2.75	3.56	4.32	4.95	7.65
No MYPE										
Gravedad de la infracción	Número de trabajadores afectados									
	1 a 10	11 a 25	26 a 50	51 a 100	101 a 200	201 a 300	301 a 400	401 a 500	501 a 999	1000 y más
Leve	0.26	0.89	1.26	2.33	3.10	3.73	5.30	7.61	10.87	15.52
Grave	1.57	3.92	5.22	6.53	7.83	10.45	13.06	18.28	20.89	26.12
Muy grave	2.63	5.25	7.88	11.56	14.18	18.39	23.64	31.52	42.03	52.53

Fuente. Ley General de inspección del trabajo Ley N° 28806 / DS N° 019/2006 TR

Según la clasificación de empresas, la empresa Ruan Contratistas S.A.C. es considerada pequeña empresa; por lo tanto, en el incumplimiento de obligaciones oficiales o documentadas, siendo ésta una infracción leve, estaría generando a la empresa una multa de S/. 644.00; no implementar un PA preventivo en materia de riesgos de impuestos especiales, así como elaborar un PP de protección laboral, incurriría una infracción grave en SST, equivalente a S/. 2,714.00; no implementar un SGSST o no tener un RISST, el incumplimiento de la normativa sobre SST a consecuencia de un accidente de trabajo, donde el trabajador fallezca o sufra daños en su salud o en su cuerpo,

requiriendo asistencia médica o reposo, a criterio u opinión del médico facultativo, lo que sería una infracción muy grave que estaría ocasionando una multa de S/. 4, 554.00

### ***1.3.3. Legal***

La propuesta de un SGSST permitirá a la empresa cumplir con el marco legal en cuanto a ley N° 29783, el D.S 011-2019-TR, tiene por finalidad prevenir accidentes de trabajo y enfermedades propias desarrollo de la construcción, promover y dar a conocer sobre la importancia en prevención de riesgos laborales en el Perú, por ende, es un medio para mostrar el compromiso con sus clientes, proveedores, trabajadores, estado y sociedad.

Así mismo, en el ámbito interno se logrará obtener indicadores para una mejor toma de decisiones, los cuales darán como resultado procesos ordenados.

## **1.4. Objetivo**

### ***1.4.1. General***

Diseñar un SGS en Prevención para mejorar las condiciones de trabajo en Ruan Contratistas Generales S.A.C., Trujillo, 2022.

### ***1.4.2. Objetivos específicos***

- a. Realizar el diagnóstico situacional en la empresa Ruan Contratistas Generales S.A.C. en físico de SST, con la finalidad de establecer y medir el cumplimiento de los requisitos exigidos por DS-011-2019-TR.
- b. Identificar los peligros y riesgos de cada puesto de trabajo existentes, para plantear medidas de control.
- c. Implementar un plan de Seguridad y salud en el trabajo para la empresa Ruan Contratistas Generales S.A.C, con la finalidad de mejorar las condiciones laborales.
- d. Determinar la factibilidad económica para la Implementación de la propuesta de un sistema de seguridad y salud en el trabajo en la empresa Ruan Contratistas Generales S.A.C.

## **1.5. Antecedentes del problema**

### **Antecedentes Internacionales**

(Buitrago, 2015), su investigación, “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN GRAN COLOMBIANA DE EVENTOS” realizada en UNIVERSIDAD PRIVADA DE EDUCACIÓN SUPERIO ECCI CLOMBIA, se propuso crear procedimientos que

permita control y minimizar riesgos propios de sus diligencias productivas. A través de éste proyecto se busca reforzar las medidas e implementar las normas establecidas por la ley y hacerlas más rigurosas, procurando concientizar a todos los empresarios del valor que esto tienen en su empresa, que le permite evaluar, programar y actuar de manera efectiva, contrarrestando cada uno de los riesgos a los que se enfrentan los empleados, el país, las condiciones y trabajo se encuentran orientadas hacia seguridad, por esta razón considera necesario introducir el SGSST como una respuesta urgente a la demanda en las empresas; con el fin de disminuir peligros que pueden afectar la seguridad y la salud en el lugar de trabajo. Se implementa el SGSST para que la empresa tenga un soporte legal de acuerdo con las normas de seguridad básicas que debe tener toda empresa; con desarrollar un proceso simplificado e incremental fundamentado en mejora continua, que incluya actividades de política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría, mejora para predecir, identificar, evaluar y por lo tanto controlar los riesgos que puedan afectar su seguridad y la salud de los empleados en la empresa. Posición, implementando un SG-SST la compañía garantiza mayor seguridad.

Los instrumentos de investigación utilizados permitirán determinar y caracterizar las diferentes variables que los empleados y empleadores consideren fundamentales y que permitan mejores condiciones laborales.

### **Antecedentes Nacionales**

(Martin, 2016), En su tesis titulada "PROPUESTA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SGSST EN UNA EMPRESA CONSTRUCTORA, AMAZONAS-PERÚ", realizada en la UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA- Sostiene que desarrollar un proceso simplificado e incremental basado en mejorar, donde se incluya actividades de mejora para pronosticar, identificar, hacer una evaluación y controlar los riesgos que pueden afectar la SST de los empleados en la empresa, por lo tanto, importante que las organizaciones tomen en cuenta que la calidad de sus servicios, productos, y en este caso obras, recaen en sus colaboradores, de ahí lo importante de implantar un sistema adecuado de seguridad.

En la cual aplico herramientas logrado en la carrera de ingeniero industrial y material de investigación bibliográfica y de primera mano. El punto de partida fue analizar el estado actual utilizando la matriz IPER, para identificar las actividades más riesgosas.

## **Antecedentes Locales**

(Arce Carmen, 2017) “En la tesis “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN LA LEY 29783 PARA LA EMPRESA CHIMÚ PAN SAC.”, realizada, Sostienen que la empresa CHIMÚ PAN . Carecía de SGSST para sus procesos, le permite proteger la integridad de los empleados de cualquier riesgo para su salud, y propuso implantar SGSST en el trabajo, ley N° 29783, para reducir riesgos, evitar accidentes pérdida económica y sanciones impuestas por SUNAFIL.

Realizaron análisis y diagnóstico situacional para seguridad y salud ocupacional, luego, se evaluaron los principales peligros a los que podrían estar expuestos los trabajadores y en base a ello se propusieron acciones correctivas, preventivas como parte del SGSST Industria bajo Ley N° 29783. Como resultado de la evaluación de riesgos, Se identificaron 19 riesgos significativos como significativos e inaceptables, que representan el 70,37% de riesgos identificados, sin embargo, luego de la implementación este plan, esta tasa disminuirá a 22,22%.

### ***1.5.1. Bases teórico científicas***

#### **Decreto supremo -011-2019-TR según ley 29783**

##### **Definiciones**

El D.S N° 011-2019-TR, que tiene por finalidad la prevenir AT y enfermedades ocupacionales en la construcción, impulsando una educación de prevenir RL en territorio nacional, aplica a toda actividad de dicho rubro, a nivel nación; incluye a los obreros del rubro privado, trabajadores, en cualquier modalidad de contrato o relación laboral.

El reglamento de ley 29783, ley de SST, y su modificatoria, consta de las siguientes definiciones (Diario el peruano, 2023)

##### **SGSST:**

Es un conjunto o comienzo de guía con aparejo y métodos para prevenir accidentes y dos daños a la salud en área de la actividad que se realiza el trabajo y sus condiciones adversas, en la actividad comercial, cada uno de estos componentes está conectado entre sí y se desenvuelve de manera lógica y progresiva basado en mejorar continuamente.

### **IPERC:**

Una herramienta de régimen en que se encuentra y se acepta que hay un peligro en el que se hacen definición de características, cual posteriormente hacer la valoración de la categoría y severidad de riesgos, brinda detalle relevante en ayuda a los empleadores a tomar decisiones adecuadas sobre capacidades, prioridades y tipos de medidas para ser aplicado (Diario el peruano, 2023)

### **Obra De Construcción:**

Es cualquier trabajo relacionado con la ingeniería o la arquitectura. (Diario el peruano, 2023)

### **PSST de la obra:**

Llamado documento de diligencia a través del que cada empresario prevé implementar en la obra.

### **Derechos y obligaciones para los trabajadores**

- Tomar el importe relacionado con SST.
- Administrar, Formular y al día los registros y documentos del SGSST, en función a las condiciones y rango distintivo especiales en obra en construcción civil.
- - Informar a empleados de propios riesgos en SST. y las medidas para controlar a través del uso de recursos correspondientes, y a través del habla determinado, conciso y entendible para sus trabajadores. (Diario el peruano, 2023)
- Dar Facilidad para el ingreso a la Autoridad Inspectora, funcionarios o representantes a quienes les corresponde el oficio y cometidos.
- Se permite el ingreso de un invitado conforme a los procedimientos de autorización consolidar, evaluar el progreso continuo del SGSST mediante la supervisión competente, control y otras herramientas. (Diario el peruano, 2023)
- Anticipado al movimiento de un trabajador en su posición o en su lugar de trabajo, realizar la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles y actualización del (IPERC). La actualización debe considerar el supuesto que el trabajador, por las características personales y estado de salud sea especialmente perceptible a las condiciones del nuevo espacio o lugar de trabajo (Diario el peruano, 2023)
- Avalar el partícipe de los trabajadores en SGSST.

- Dar garantía de la coordinación en materia de SST con las empresas ya sea contrata o subcontratador, cuando sea conveniente.
- Poner en marcha el cuidar el bienestar y salud en sus trabajadores.
- Poner en práctica el registro para intermisión de labores en caso proximidad inminente de un daño inmediato.
- Situar IPERC donde este ostensible y al acceso en obra de edificación.
- Realizar averiguación de la peripecia, emergencia de trabajo, afecciones ocupacionales.
- Proporcionar EPPS a trabajadores, conforme a lo plasmado en preceptos correspondientes. (Diario el peruano, 2023)

**Rol del que cumple el empleado en la mitigación de eventualidades, accidentes de trabajo y dalos a la salud ocupacional.**

- Investigar íntegramente el incidente, accidente de trabajo y enfermedad ocupacional
- La indagación de los accidente que genere incapacidad o muerte estará el mando de comisión inquisidora, conformada por experto designado por el patrón principal, que encabeza el conjunto investigador, es el líder inmediato del trabajador que sufrió el accidente, también es el que representa los trabajadores ante la junta, subcomité o Supervisor de SST, conforme proceda, el jefe con el que se tenga relación laboral el accidentado, o el prevencionista a cargo. (Diario el peruano, 2023)
- Los de las comisiones encargadas pueden solicitar apoyo de médico y agilizar investigación.
- La averiguación realizarla bajo método y procedimientos establecidos en el Plan de SST de la obra.
- Se elabora un informe sobre la investigación del accidente abarcado, los resultados, documentos digitales o físicos que sustentan la presente investigación.
- Poner en conocimiento, dichas respuestas de las averiguaciones desarrolladas y disposiciones correctivas que se decreten, en medios físicos o digitales.
- Cualquier incidente o accidente de trabajo peligroso y mortal deberá informarse al jefe administrativo del trabajo dentro de 24 horas siguientes al accidente al SAT. (Diario el peruano, 2023)

### **Derechos de los trabajadores:**

- Realizar una participación activa en concepto y sostenimiento de la faena en procedimientos y trabajo seguro para ser llevados a cabo en la edificación.
- Recopilar datos veraces y exactos sobre exposiciones existentes, la conclusión de evaluación, riesgos y medidas de subsanar en el puesto laboral.
- Conocer medios de comunicación con personal responsable en vigilancia de la salud.
- Tener acceso a hallazgos y documentos en indagaciones de peripecia o problemas de salud en los que han sido de primera mano impactados.
- Reaccionar a eventualidad próxima o incontrolable, tienen beneficio de frenar labores, mantener distancia de donde se estaba trabajando, sin ser descontado de su pago o aplicar castigo por el que contrata. (Diario el peruano, 2023)

### **Obligaciones de los trabajadores**

- Cumplir con métodos, técnicas, similitudes, sencillas en trabajar con seguridad, señalización e instrucciones dadas por la empresa.
- Reportar inmediatamente el percance o peripecia de inmediato al capataz o patrón.
- Comunicar al doctor de la obra cual sea la causa de salud individual o de grupo que impida desarrollar un trabajo seguro.
- Manejar de manera correcta máquinas, equipos, herramientas, medios de traslado y EPP y en grupo, previamente capacitados sobre su manejo.
- Ser partícipe de cada instrucción, simulación o entreno que este programado dentro de las horas en labor.
- Participar en continuidad de procesos en mejora continua de SST.
- Utilizar dispositivos electrónicos para comunicarse sólo en áreas permitidas.
- Evitar cometer actos inseguros que supongan un riesgo al personal y la de los compañeros de trabajo.
- No alterar, tocar, mover, restaurar maquinaria, llaves, tubos, conductos de electricidad, o distinto equipo, sin tener conocimiento ni estar capacitado y autorizado.
- Evitar coger, transformar, apagar ni alterar aparatos de infalibilidad.
- Evitar dañar, quitar, cambiar o romper cartel, publicidades o afiches en tema de SST.
- Prohibido el ingreso a edificación ebrios o con estupefaciente.



- Participar en la capacitación, campañas que sensibilicen, entre otras, en materia de SST que organice la empresa. (Diario el peruano, 2023)

### **Planificación y organización del SGSST**

#### **Plan de SST de obra.**

- El proyecto de SST de la ocupación se da desde su enfoque del presupuesto, en el que debe incluir especificaciones a las que se denomina “Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo”, que valora los costos en propuesta, de instrumento tecnológico y organizativos presentes en proyecto. (Diario el peruano, 2023)
- El funcionario se hace cargo que se implemente el proyecto de SST de la obra, de la misma manera avalar su cumplimiento.
- En todas las obras de edificaciones, contratas o subcontratas deben direccionar con la directriz y proyecto de SST, tomarlos como base y elaboración de su plan de SST. (Diario el peruano, 2023)
- El empleador, a través del residente superior de los obreros, ejecutara instrumentos, monitoreo y corrección para cumplir los modelos y maneras de trabajo.
- Este Plan estará permitido y al alcance en el trabajo para los albañiles o trabajadores.

#### **Contenido mínimo del Plan de SST.**

- Objetivo.
- Alcance.
- Descripción del SGSST del empleador.
- Política del SGSST.
- Premisa monetaria.
- Organizar y comprometerse para el desarrollo del SGSST.
- Elementos del plan:
  - Objetivos.
  - Metas.
  - Programa SST.
  - Estructura del Subcomité de SST.
  - Identificación de requerimientos legales relacionados contractualmente en la SST.

- IPERC.
- Mapa de riesgo.
- Plan seguimiento de salud de trabajadores.
- Método para trabajo de alto riesgo.
- Programas de capacitar, sensibilizar y entrenar.
- Formatearía de registros SGSST.
- Programas para inspeccionar.
- Investigar los accidentes, lugar de trabajo y enfermedades profesionales.
- Auditoría.
- Gestión en mejora continua de la SST.
- Planes de actuación ante posibles emergencias.
- Fecha, firma de los realizadores de el Plan.

### **Compromiso con el SGSST**

Los trabajadores de empresa independiente al nivel jerárquico deben cumplir con las labores designadas para así tener un acertado funcionamiento del SGSST.

### **IPERC.**

- El empleador decide el método para Iperc, con características de obra, lo que abarca en riesgo y peligro.
- Iperc de acuerdo a lo designado en artículo 66 de Ley N° 29783, Ley de SST.
- Los controles se realizan de acuerdo al artículo 21 de la ley 29783, ley de SST.
- Empleador actualiza permanentemente la IPERC en colaboración con los trabajadores.

### **Comité o supervisor SST.**

- Empresa constituye su Comité de SST o tiene que tener necesariamente un supervisor.
- Cuando la empresa tendría menor a veinte (20) trabajadores del empleador, el Supervisor de SST se hacen las diligencias con el comité.

### **Elección del supervisor de SST al inicio del proyecto.**

Cuando inicie la obra con menos de 20 obreros, el primer día se designa al Supervisor de SST, mediante votación presente y discreta.

## **Aplicación del SGSST**

### **ATS**

Análisis de Trabajo Seguro, rescatando lo obtenido del Iperc, firmado por el que supervisa, o el encargado del trabajo, debe ser entregado al jefe o prevencionista.

### **Programa de capacitar, entrenar y sensibilizar.**

- Hacer llegar a todos los trabajadores de la obra, atendiendo el tamaño en la obra en construcción, en esencia el trabajo cumplido y los riesgos que puedan existir en su desarrollo
- Sera realizado por profesionales capacitados y expertos en el tema ya sean propios o terceros.
- Incorporar temarios relativos en respuesta ante desastres y socorro.
- Ajustar temario orientado a conformar miembros del Subcomité de SST o Supervisor, abarcar contenido importante a estos concurrentes al trabajo en la obra, conforme a las normas de SST.
- El contratador comprueba que se cumpla el programa para instruir por responsabilidad de la empresa, contrata o subcontrata.

## **Evaluación y mejora continua del SGSST**

### **Documentación necesaria:**

- Iperc, mapa de riesgo.
- Datos estadísticos de peligros y riesgos.
- Conclusiones de investigaciones centrado en accidentes e incidentes peligrosos con enfermedades ocupacionales.
- documentar enfermedades ocasionadas por el trabajo.
- Descanso médico o informe que haga sus veces.

### **Pautas para investigación de accidentes de trabajo.**

- Responder a 6 preguntas básicas:

¿Quién resultó afectado?

¿Dónde ocurrió?

¿Cuándo ocurrió?

¿Qué sucedió en el momento?

¿Cómo ocurrió?

¿Por qué ocurrió?

- Llevar a cabo la investigación inmediatamente al suceso. Ello asegura que datos obtenidos se den con más exactitud a la situación dada en el momento del suceso.
- Revisar IPERC y ATS, con el objeto de decidir qué riesgo ocasionó accidente.
- Eludir buscar responsables ya que la investigación del accidente persigue la identificación de “causas”, jamás responsables.
- Se debe recolectar información exclusivamente información de hechos probatorios, concretos u objetivos, nunca supuestos o interpretaciones.
- Evitar emitir juicios con estimación en “toma de datos” con la estimación y emitir un veredicto serio erróneo y afectan negativamente el desarrollo de la presente investigación.
- Entrevistar a implicados, jefes mientras sea posible, al afectado, ello puede priorizar la información sea precisa o verídica del accidente.
- Entrevistar individualmente, evitar que sean influenciados los distintos entrevistados, cuando la investigación esté avanzada de la investigación es de gran utilidad juntar a los implicados, en caso se pida corroborar versiones distintas.
- hacer las investigaciones correspondientes en el lugar donde sucedió los hechos en cognición de lo ocurrido que es de importancia y, en variadas ocasiones de vital importancia, conocer el mandato de los lugares, conocer como está organizado el área de trabajo y el estado del marco físico y medioambiental.
- Examinar cuestiones relacionadas con las condiciones de trabajo que son físicamente exigentes.
  - instalaciones de las áreas de trabajo
  - equipo con los que desempeñan su labor
  - medios de trabajo
  - técnicas y procedimientos de trabajo

Condiciones físicas y ambientales (limpio, bien iluminado), etc.

### **Tipificación de las infracciones**

El incumplimiento de las exigencias de la ley general por acción o inacción de otras autoridades corresponsables; En materia de infracciones administrativas; Disposiciones de ley general que se aplican, infracciones leves, graves, muy graves (Diario el peruano, 2023)

### **Infracciones leves en SST:**

- La desorganización y la suciedad del lugar de trabajo pueden afectar en la salud física de los empleados.
- Incumplimiento de los requisitos de cobertura si no son de importancia crítica para el mantenimiento de la integridad física.
- Incumplimiento a disposiciones de carácter estricto o documental. (Diario el peruano, 2023)

### **Infracciones graves en SST**

- Desorden y suciedad en obra, afectando potencialmente su salud física y de los trabajadores.
- No reportar accidentes fatales y peligrosos a la autoridad competente según las normas de protección laboral, no reportar otros accidentes a la central de apoyo lugar el en que se lesionó el obrero, el negocio permanece o no realiza registros de investigación.
- No realizar evaluaciones de riesgos, monitorear periódicamente las condiciones operativas y laborales de los empleados o tomar las acciones para prevenir necesarias de los resultados de la evaluación. (Diario el peruano, 2023)
- No realizar controles periódicos de salud o bienestar de los colaboradores o no notificar a los empleados afectados sobre los resultados.
- No mantener adecuadamente los registros y archivos de acuerdo con la ley del Impuesto Especial, lo cual es un requisito. (Diario el peruano, 2023)
- No planificar medidas preventivas frente a amenazas a la protección laboral, ni elaborar plan y programa de protección laboral.
- No instruir e informar adecuadamente a los empleados sobre los peligros y precauciones en donde trabajan.
- El incumplimiento de normas de SS en el trabajo, especialmente en el ámbito del trabajo, herramientas, máquinas, equipos, factores físicos, riesgos biológicos, químicos, ergonomía, psicosocial, medidas de protección colectiva, medidas de seguridad, EPPS, señalización, almacenamiento, cuidado de sustancias peligrosas de riesgo grave para la SS de los trabajadores. (Diario el peruano, 2023)
- - Obviar disposiciones necesarias de primeros auxilios, apagar incendio también evaluación del personal.

- No designar a un representante al CSST.
- Incumplir las disposiciones atribuidas SCTR (Diario el peruano, 2023)

**Infracciones muy graves en SST.**

- Incumplimiento de normas especiales sobre protección de la SST de mujeres embarazadas, madres lactantes, discapacitados y menores. (Diario el peruano, 2023)
- Asignar empleados a puestos que no coincidan con sus características personales conocidas o independientemente de sus habilidades profesionales de seguridad cuando representen un riesgo grave e inmediato para los antecedentes de un empleado.
- No mantener la confidencialidad al utilizar datos relacionados con el seguimiento de la salud de los empleados.
- Sobrepasar límites de exposición a contaminantes supone un riesgo inmediato y grave en SS en trabajadores.
- No implementar un SGSST o no tener un RISST.
- El incumplimiento normas sobre SST Provocar accidentes de trabajo, provocar muerte de un trabajador o perjudicar la salud del mismo, requerir asistencia médica o reposo según certificado u dictamen legal y médico. (Diario el peruano, 2023)

## **II. METODOLOGIA**

### **2.1. Objeto de estudio**

El SGSP mejorará las condiciones de trabajo en Ruan Contratistas Generales S.A.C, Trujillo – 2023, de manera significativa, cumplir con los mínimos requerimientos legales según ley 29783 DS-011-2019-TR.

#### **2.1.1. Población y muestra**

En lo que corresponde a la población y muestra, en la presente investigación se tiene como población todos los procesos de la Constructora Ruan Contratistas Generales S.A.C, entre estos se encuentran: Gerencia, proyección y operación; y la muestra los 15 trabajadores que laboran en esta empresa.

El procedimiento de muestreo empleado es no probabilístico y por conveniencia, esto debido a que la información donde se puede acceder es el proceso de SST, siendo este último la muestra final de la presente investigación.

#### **2.1.2. Variables**

- **Variable independiente**

Sistema de gestión de Seguridad en prevención.

- **Variable dependiente.**

Condiciones de trabajo.

### 2.1.2.1. Operacionalización de variables

Tabla 2 Matriz de operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	INSTRUMENTO	ESCALA DE MEDICIÓN
Independiente: Sistema de gestión de Seguridad en prevención	Proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora. (Ley 297783, DS-0011-2019-TR)	El proceso de gestión en el que se utiliza la lista de verificación de lineamientos de SST para determinar el nivel de implementación del sistema, que incluyen 178 preguntas basada en la RM 050-2013 Anexo 3.	La lista de verificación de lineamientos de SST	Nº de preguntas ejecutadas / Nº total de preguntas de la lista de verificación	178 preguntas	Formato de la lista de verificación de lineamientos de SST	Razón
Dependiente: Condiciones de trabajo.	Vinculada al estado del entorno laboral. El concepto refiere a la calidad, la seguridad y la limpieza de la infraestructura, entre otros factores que inciden en el bienestar y la salud del trabajador.	La condición de trabajo se determinará usando la herramienta identificación de peligros y evaluación de riesgos según el modelo II, basada en la RM 050-2013 Anexo	Niveles de riesgos con medidas de control	Niveles de riesgo determinados por área con medidas de control / Total de áreas	5	Matriz IPER	Nominal

Fuente: Elaboración propia



### **2.1.3. Instrumentos, técnicas, equipos de recojo de datos**

En la presente investigación se empleó los siguientes métodos e instrumentos de recolección de datos, orientadas a obtener información actual de la organización en estudio:

Encuestas, Formato de registro de, Lista de verificación y lineamientos del sistema, la cual la facilita el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para la recolección de evidencias se utilizará una cámara fotográfica.

### **2.2. Análisis de la información**

- Elaboración de matriz IPERC, línea base, cuadros y gráficos se hará uso del programa Microsoft Excel.

- Para la elaboración del mapa de riesgos de la constructora RUAN Contratistas generales S.A.C, se hará uso del programa AutoCAD.

- Para la elaboración del informe de tesis se hará uso del programa Microsoft Word.

2016.

-El registro de datos de capacitaciones se hará uso del programa Excel

### **2.3. Aspectos éticos en investigación.**

Se solicitó la licencia correspondiente a los responsables del área para llevar a cabo la realización. Se les comunicó el propósito de que la parte investigadora pueda acceder a la información primaria y para su verificación y registro de técnicas de recopilación de datos. Dichas técnicas se aplicaron de manera anónima, al igual que los datos obtenidos se mantendrán confidenciales y no serán utilizados para evaluaciones individuales.

Las autoras de esta investigación creen firmemente en la injusticia y deshonestidad de adoptar las ideas y el trabajo de otros sin otorgarles crédito. Por esta razón, esta investigación se adhiere a la política de no plagio de la universidad. El acto de copiar una frase de un manuscrito ajeno, e incluso una propia que haya sido previamente publicada, sin la debida citación, se considera plagio, ya que implica el uso de las propias palabras en lugar de reconocer la autoría original. En esta tesis, se garantiza el respeto por los derechos de autor de las ideas referenciadas, y toda la información incluida en el trabajo se encuentra debidamente citada, cumpliendo con las normas de redacción de la séptima edición de las normas APA.

### III. RESULTADOS

#### 3.1. Diagnóstico situacional

##### 3.1.1. Diagnóstico inicial mediante la línea base

Para obtener el resultado descrito se utilizó la lista de verificación, cuya descripción y análisis detallan, en el Anexo N° 1 de los lineamientos priorizados se muestra a continuación.

Tabla 3 Resultados de la aplicación de la lista de verificación según RM N°050-2013-TR

#### RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN INICIAL SEGÚN RM N° 050-2013-TR, DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN PREVENCIÓN

ITEM	LINEAMIENTOS	AVANCE
1	I. COMPROMISO E INVOLUCRAMIENTO	20%
2	II. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	6%
3	III. PLANEAMIENTO Y APLICACIÓN	24%
4	IV. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN	25%
5	V. EVALUACIÓN NORMATIVA	48%
6	VI. VERIFICACIÓN	28%
7	VII. CONTROL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS	11%
8	VIII. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	11%
<b>PROMEDIO GENERAL DE LA EMPRESA</b>		<b>22%</b>
<b>DEFICIENTE:</b> No existe evidencia sobre el desarrollo de ninguno de los lineamientos. Se tiene algunos avances que no son plasmados en documentos.		0% -50%
<b>ACEPTABLE:</b> Existe evidencia documentada de algunos o todos los lineamientos pero no se tiene sistematizado (incluido en el PASST), no se ejecuta o se ejecuta parcialmente.		> 50% - 75%
<b>BUENO:</b> Existe evidencia documentada de todos los lineamientos y se tiene sistematizado (incluido en el PASST), se ejecuta totalmente., cumple con todos los criterios con que ha sido evaluado el elemento.		> 75% - 100%

De acuerdo a la calificación según porcentajes de Ítem o lineamientos el promedio general es de 22%, lo que indica que la situación inicial de la empresa en estudio es DEFICIENTE, ya que, no existe evidencia sobre el desarrollo de ninguno de los lineamientos y/o se tiene algunos avances que no son plasmados en documentos.

3.1.2. *Diagnóstico situacional post aplicación del SGSP mediante la línea base*

Tabla 4 Resultados de la aplicación de la lista de verificación según RM N°050-2013-TR, post aplicación del SGSP.

**RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN SEGÚN RM N° 050-2013-TR, POST IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN PREVENCIÓN**

ITEM	LINEAMIENTOS	AVANCE
1	I. COMPROMISO E INVOLUCRAMIENTO	80%
2	II. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	94%
3	III. PLANEAMIENTO Y APLICACIÓN	94%
4	IV. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN	85%
5	V. EVALUACIÓN NORMATIVA	91%
6	VI. VERIFICACIÓN	86%
7	VII. CONTROL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS	95%
8	VIII. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	95%
<b>PROMEDIO GENERAL DE LA EMPRESA</b>		<b>90%</b>

<b>DEFICIENTE:</b> No existe evidencia sobre el desarrollo de ninguno de los lineamientos. Se tiene algunos avances que no son plasmados en documentos.	0% -50%
---	---------

<b>ACEPTABLE:</b> Existe evidencia documentada de algunos o todos los lineamientos pero no se tiene sistematizado (incluido en el PASST), no se ejecuta o se ejecuta parcialmente.	> 50% - 75%
--	-------------

<b>BUENO:</b> Existe evidencia documentada de todos los lineamientos y se tiene sistematizado (incluido en el PASST), se ejecuta totalmente., cumple con todos los criterios con que ha sido evaluado el elemento.	> 75% - 100%
--	--------------

De acuerdo al diagnóstico de la situación en el tiempo presente de la empresa Ruan contratistas generales S.A.C en promedio general la empresa es un 90% esto quiere decir que la empresa se encuentra con un promedio BUENO, donde sí existe evidencia sobre el desarrollo de los lineamientos o tiene algunos avances, y están plasmados en documentos de acuerdo a la LEY 29783 DS-011-2019-TR.

### **3.2. Resultado del IPER inicial y post aplicación del SGSP en porcentajes de acuerdo al nivel de riesgo.**

*Tabla 5 Resultados según nivel de riesgo del IPER inicial y post aplicación del SGSP*

Nivel de riesgo	Porcentaje IPER inicial	Porcentaje IPER post implementación
Intolerable	46%	0%
Moderado	19%	19%
Importante	35%	0%
Tolerable	0%	81%

### **3.3. Plan Anual**

Se desarrolló los 18 elementos del PASST, los cuales se ven reflejados en el anexo 2



### 3.4. Coste financiero

Tabla 6 Coste financiero de multas según el régimen Mype

Multas	Gravedad	Monto S/.
La falta de orden y limpieza del centro de trabajo que implique riesgos para la integridad física y salud de los trabajadores.	Grave	4950.00
No dar cuenta a la autoridad competente, conforme a lo establecido en las normas de SST, de los accidentes de trabajo ocurridos y de las enfermedades ocupacionales cuando tengan la calificación de graves, muy graves o mortales o no llevar a cabo la investigación en caso de producirse daños a la salud de los trabajadores o de tener indicio que las medidas preventivas son insuficientes.	Grave	4950.00
El incumplimiento de las obligaciones de implementar y mantener actualizados los registros o disponer de la documentación que exigen las disposiciones relacionadas con la SST.	Grave	4950.00
El incumplimiento de la obligación de planificar la acción preventiva de riesgos para la SST, así como el incumplimiento de la obligación de elaborar un plan o programa de seguridad y salud en el trabajo.	Grave	4950.00
No cumplir con las obligaciones en materia de formación e información suficiente y adecuada a los trabajadores y las trabajadoras a cerca de los riesgos del puesto de trabajo y sobre las medidas preventivas aplicables.	Grave	4950.00
Los incumplimientos de las disposiciones relacionadas con la SST, en particular en materia de lugares de trabajo, herramientas, máquinas y equipos, agentes físicos, químicos y biológicos, riesgos ergonómicos y psicosociales, medidas de protección colectiva, equipos de protección personal, señalización de seguridad, etiquetado y envasado de sustancias peligrosas, almacenamiento, servicios o medidas de higiene personal, de los que se derive un riesgo grave para la seguridad o salud de los trabajadores.	Grave	4950.00
No constituir o no designar a uno o varios trabajadores para participar como supervisor o miembro del Comité de Seguridad y Salud, así como no proporcionarles formación y capacitación adecuada.	Grave	4950.00
La vulneración de los derechos de información, consulta y participación de los trabajadores reconocidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.	Grave	4950.00
No adoptar las medidas preventivas aplicables a las condiciones de trabajo de los que se derive un riesgo grave e inminente para la seguridad de los trabajadores.	Muy grave	7425.00
No implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo o no tener un reglamento de seguridad y salud en el trabajo.	Muy grave	7425.00
<b>Total</b>		<b>54450.00</b>

En el cuarto objetivo específico se propuso determinar la factibilidad económica para la Implementación del SGSP en base a esto se procedió a realizar un presupuesto para conocer el monto de la inversión en la implementación del SGSP el monto estipulado es de S/. 13360.00.

#### **IV. DISCUSIÓN**

Como objetivo específico se consideró ejecutar el diagnóstico situacional en Ruan contratistas generales S.A.C de la provincia de Trujillo, en base a ello se estudió la línea base en concepción de definición y características necesarias para el desarrollo con la meta de medir el cumplir con los requisitos exigidos por el DS-011-2019-TR, En los resultados encontrados en el presente estudio se observó un 22% del promedio general calificado como deficiente de incumplimiento, donde no existe evidencia de desarrollo de ninguno de los lineamientos y se avances no plasmados en documentos antes de la implementación del SGSP y como post implementación se observó un 90% de cumplimiento calificado como bueno donde existe evidencia documentada de los lineamientos y avances plasmados en documentos los resultados obtenidos coinciden con la aplicación de estudio realizado por Arce y Carmen (2017) quienes encontraron un 70.37% en su aplicación del total de riesgos identificados gracias a la realización de un estudio de con línea base la cual es la herramienta importante para conocer la situación y obtener un porcentaje en la que se encuentra la empresa, los antecedentes y coincidencias de las presentes investigaciones ayudan en conocer la situación y aplicar medidas correctivas en beneficio de mejorar las condiciones laborales.

Como segundo objetivo se consideró Identificar peligros y riesgos en los puestos de trabajo existentes, así plantear medidas de control en base a ello se identificó los principales peligros y riesgos mediante el programa Iperc, en cuanto a concepto y criterios donde se obtuvo inicialmente un nivel de riesgo Intolerable con un 46%,

Moderado siendo un 19% ,importante un 35 % y en cuanto a la post aplicación del Iperc se logró disminuir el índice de riesgo laboral en intolerable a un 0%,moderado a un 19% y un importante a 0% en lo cual si aumento es en el tolerable a un 81% lo cual se logró disminuir el riesgo de sufrir accidentes con índice Intolerable en los resultados obtenidos vemos que no coinciden con los de Arce y Carmen (2017) ya que ellos encontraron 19 riesgos laborales significativos y lograron disminuir a un 22.22% aplicando medidas de control pero utilizaron el Iper para obtener esos resultados, ahí la importancia de la aplicación del de este método para conocer los principales riesgos laborales y disminuirlo.

En nuestro tercer objetivo específico se consideró Implementar un plan de SST para la constructora Ruan, con la finalidad de mejorar las condiciones laborales en base a eso se aplicó los 19 lineamientos de la ley del DS-O11-2019-TR donde se establece las pautas y que es lo que debe incluir un plan para lograr mejorar las calidad de trabajo de los colaboradores de la empresa, en su aplicación y respetando la documentación requerida y los distintos registros, en los resultados obtenidos se vio una mejora de un 90% lo cual coincide con Buitrago(2015) donde en su investigación propuso crear procedimientos que permitan medir y llevar un control de los riesgos laborales e implementar las pautas establecidas por ley concientizando a los empresarios de la importancia de un plan.

En el cuarto objetivo específico se propuso determinar la factibilidad económica para la Implementación del SGSP en base a esto se procedió a realizar un presupuesto para conocer el monto de la inversión en la implementación del SGSP el monto estipulado es de S/. 13360 a diferencia de Arce y Carmen (2017) que obtuvieron S/. 14 534,16 al implementarlo, lo que nos permite evitar sanciones por el ente fiscalizador y regulador como lo es SUNAFIL.

## V. CONCLUSIONES.

1. Luego de aplicar lista de verificación sobre situación inicial de la empresa se obtuvo una valoración general deficiente, por consiguiente, posterior a la aplicación del SG en prevención la empresa logró obtener una valoración buena, en la cual se incluía los diferentes elementos de cada uno de los ocho lineamientos de dicha lista.
2. Al realizar el IPER se obtuvo que los peligros tenían en su mayoría un nivel de riesgo intolerable e importante, al aplicar medidas de control designadas se logró disminuir el nivel de riesgo a moderado y tolerable.
3. Al implementar el plan anual del SGP que incluye:
  - Alcance.
  - Elaboración de línea de base del SGSST.
  - Política de SST.
  - Objetivo y meta.
  - Supervisor de SST.
  - IPERC y mapa de riesgo.
  - Organización y responsabilidades.
  - Capacitaciones en SST.
  - Procedimiento.
  - Inspecciones internas de SST.
  - Salud ocupacional.
  - Clientes, subcontratas y proveedores
  - Plan de contingencias
  - Investigación de accidentes
  - Auditoría



- Estadísticas
- Implementación del plan
- Mantenimiento de registros,

Se logró la prevención en seguridad para sus trabajadores, futuros accidentes y/o pérdidas.

4. Al realizar el sistema de gestión en prevención se logró evitar la sanción monetaria de S/. 54450.00, una consecuencia de no implementarlo.

## **VI. RECOMENDACIONES**

1. Realizar la actualización de línea base como mínimo 1 vez al año, para mantener o mejorar su promedio general.
2. Actualizar su IPERC como mínimo 1 vez al año y adecuarse a los criterios del DS-011-2019-TR, en relación a la duración de los proyectos de construcción respectivamente; actualizar y continuar con el control de todas las medidas de control propuestas.
3. Contratar un especialista a tiempo parcial para la actualización y/o continuación del SGSP.
4. Elaborar un presupuesto específico o partida específica para SGST.

## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

**Arce Carmen, Collao Jhans. 2017.** implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo según la ley 29783 para la empresa . *implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo según la ley 29783 para la empresa* . Trujillo, Perú : s.n., 2017.

**asiprex. 2019.** importancia de la seguridad y salud en el trabajo. [En línea] 10 de 12 de 2019. <http://www.asiprex.com/blog/la-importancia-de-la-seguridad-y-salud-en-el-trabajo.html#:~:text=LA%20IMPORTANCIA%20DE%20LA%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO,-10%2D12%2D2019&text=Su%20objetivo%20es%20mejorar%20las,y%20social%20de%20los%20empleados..>

**BAPTISTA LUCIO, PILAR, HERNANDEZ SAMPIERI, ROBERTO y FERNANDEZ COLLADO, CARLOS. 2014.** *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN*. LIMA : MCGRAW HILL, 2014.

**Buitrago, Eduardo. 2015.** implementación en un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo en gran colombiana eventos. *implementación en un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo en gran colombiana eventos*. bogota, colombia : s.n., 2015.

**castañeda, alvarez. s.f.** historia de la seguridad. *historia de la seguridad*. [En línea] s.f. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/1978/8/TFLACSO-04-2007AAC.pdf>.

**CLOUSMIN. 2019.** PIRAMIDE DE CONTROL DE RIESGOS. [En línea] 2019. <https://clusmin.org/seguridad/>.

**DEDIOS, CLAUDY. 2014.** *EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALU EN ELTRABAJO SEGUN LA OIT, APLICACION DE LOS PRINCIPIOS ENB*

PERU. PIURA : [https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/2176/DER\\_015.pdf](https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/2176/DER_015.pdf), 2014.

**DIARIO EL PERUANO. 2019.** DS-011-2019-TR LEY 29783. *CRECRETO SUPREMO N°DS-011-2019-TR.* 5 de MAYO de 2019, págs. 41-54.

**Diario el peruano. 2023.** el peruano. *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.* 26 de abril de 2023, págs. 41-52.

**diario el peruano. 2013.** formatos referenciales. [aut. libro] ministerio del trabajo. *anexo3-rm050-2013.* lima : s.n., 2013, págs. 1-39.

**diario el peruano. 2019.** ley 2783 ds-011-2019-tr y su modificatoria. *ley 2783 ds-011-2019-tr y su modificatoria.* 2019, págs. 42-60.

**LOPEZ, JORGE GONZALES. 2022.** *SISTEMA DE GESTION.* CARTAGENA LA MADRID : THINK&SELL, 2022.

**Martin, Novoa. 2016.** Propuesta de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en una empresa constructora, Amazonas- Perú. *Propuesta de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en una empresa constructora, Amazonas- Perú.* Amazonas, Perú : s.n., 2016.

**mg.ing zegarra niño. 2023.** *resultados de linea base ruan contratistas generales s.a.c/captura de excel elaboracion propia.* 2023.

**2013.** Ministerio de Trabajo. [http://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/CNSST/anexo3\\_rm050-2013.pdf](http://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/CNSST/anexo3_rm050-2013.pdf). [En línea] 2013.

**ministerio de trabajo y promocion del empleo. 2021.** *politica de seguridad y salud en el trabajo.* lima :

[https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/CNSST/politica\\_nacional\\_SST\\_2017\\_2021.pdf](https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/CNSST/politica_nacional_SST_2017_2021.pdf), 2021.

**novoa mena, martin gonzalo. 2016.** *Plan de Tesis para optar el Título Profesional de Ingeniero.* amazonas : s.n., 2016.

**propia, elaboracion. 2023.** *mapa de Riesgos de RUAN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. [ERRAMIENDA/PROGRAMA AUTOCAD]* TRUJILLO : s.n., MARZO de 2023.

**propio. 2023.** *encuesta.* trujillo : s.n., 2023.

**Regalado, Dennis Bendezú. 2019.** *Propuesta de mejora en un sistema de gestion en seguridad y salud en el trabajo basados en la ley 29783 la norma OSHAS 18001 la norma sectorial RM 111-2013-MEM/DM para reducir los accidentes laborales en una empresa de mantenimiento e instalaciones electri.* Lima : s.n., 2019.

**Ruan Contratistas Generales S.A.C. 2023.** *Supervision de la empresa.* [registro linea base] trujillo : s.n., 2023.

**RUAN. 2022.** *FOTOGRAFIAS ANTES DE IMPLEMENTAR SEL SST.* [CAMARA FOTOGRAFICA DE UN CELULAR REDMI NOT 8 PRO] TRUJILLO : s.n., JULIO de 2022.

**ruan. 2023.** *fotografias post implementaciòn del SGSST.* [CAMARA FOTOGRAFICA REDMI NOT 8 PRO] TRUJILLO : s.n., ABRIL de 2023.

—. **2023.** *politica de seguridad.* trujillo : s.n., enero de 2023.

**trabajo, ministerio del. 2006.** *organo infractor y promocion del empleo.* *organo infractor y promocion del empleo.* 2006, pág. 1.

**universidad catolica de trujillo benedicto xvi. 2021.** *guia de proyecto y tesis.* 2021. guia.

## ANEXOS

### ANEXO 1: Lista de verificación

ANEXO 1 : LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN PREVENCIÓN					
EMPRESA:	RUAN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	FECHA: 11/2022	OBSERVACIÓN	FECHA: 04/2023	
		INICIAL		POST- IMPLEMEN TACIÓN	
LINEAMIENTOS	INDICADOR	SI/NO		SI/NO	
<b>PRINCIPIOS</b>	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un SGST	NO	Presupuesto para Implementación en Plan Anual. Designación de recursos: logístico, infraestructura, humano,	SI	
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de SST.	NO	Ausencia de registros	SI	
	Se implementan acciones preventivas de SST para asegurar la mejora continua.	NO	No hay cultura de prevención	SI	
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.	NO	Carta/constancia de reconocimiento, premio, incentivo o similar	SI	
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.	NO	Cumplimiento del PASTT	NO	
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.	SI	Actividades desarrolladas por la Oficina de gerencia	SI	
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de SST.	SI	Procedimiento de consulta y comunicación	SI	
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la SST.	NO	Carta/constancia de reconocimiento, premio, incentivo o similar	SI	
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	NO	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER)	SI	
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la SST.	NO	Procedimiento de consulta y comunicación	NO	
<b>POLITICA</b>	Existe una política documentada en materia de SST, específica y apropiada para la empresa, entidad pública.	NO	Documento de la política de SST, exposición cuadro, banner, escrita, fechada, difundida	SI	
	La política de SST está firmada por la máxima autoridad pública.	NO	Documento de la política de SST firmada por máxima autoridad	SI	
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de SST.	NO	Foto, video, cargo de entrega, correo electrónico, fotocheck, fondo pantalla, registro de entrega, de capacitación, RISST.	SI	
	<b>Su contenido comprende :</b>				
	El compromiso de protección de todos los miembros de la Organización.	NO	Textual o parafraseado del documento de la política de SST incluye lo señalado	SI	
	Cumplimiento de la normatividad.	NO	Textual o parafraseado del documento de la política de SST incluye lo señalado	SI	
	Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del SGSST por parte de los trabajadores y sus representantes.	NO	Textual o parafraseado del documento de la política de SST incluye lo señalado	SI	
	La mejora continua en materia de SST.	NO	Textual o parafraseado del documento de la política de SST incluye lo señalado	SI	
	Integración del SGSST con otros sistemas de ser el caso.	NO	se recomienda Manejar una sola Política cuando el sistema de gestión sea integrado	SI	

(2013)

DIRECCIÓN	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de SST y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	NO	Acta de reunión de la alta dirección para toma de decisiones y seguimiento del Sistema de Gestión de SST (SGSST)	SI
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de GSST.	NO	Documento de delegación de funciones y autoridad a encargado del SGSST (en planilla o tercerizado). Revisar PASST y RISST	SI
LIDERAZGO	El empleador asume el liderazgo en la GSST.	NO	Menciona responsabilidad en PASST	SI
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la GSST.	SI	PASST/Programas:recurso financiero (presupuesto), humano (personal competente), logístico (equipo, material, locación)	SI
ORGANIZACIÓN	Existen responsabilidades específicas en SST de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.	NO	PASST, RISST, MOF: incluye responsabilidades en SST en los niveles de mando	SI
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de GSST.	NO	Plan Anual y programas: recursos financieros (presupuesto) para llevar a cabo las actividades.	SI
	El Comité o Supervisor de SST participa en la definición de estímulos y sanciones.	NO	Acta de reunión del Comité (CSST) para aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)	SI
COMPETENCIA	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo (perfil) y adopta disposiciones de capacitación en materia de SST para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.	NO	Perfil de puesto de trabajo (educación, formación complementaria, experiencia, habilidad.)	NO
		NO	Programa de capacitación: inducción, capacitación periódica y capacitación específica.	SI
DIAGNÓSTICO	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la SST.	NO	Informe del estudio de línea base	SI
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su MC.	NO	Matriz de requisitos legales (Norma nacional gral. sectorial, internacional según corresponda, reglamento y política de empresa, negociación colectiva)	SI
	La planificación permite:			
	Cumplir con normas nacionales	NO	Matriz de requisitos legales	SI
	Mejorar el desempeño	NO	Informe del estudio de línea base	SI
Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros.	SI	Informe del estudio de línea base	SI	
PLANEAMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.	NO	Procedimiento de IPER	SI
	Comprende estos procedimientos:			
	Todas las actividades.	NO	Procedimiento de IPER	SI
	Todo el personal.	NO	Procedimiento de IPER	SI
	Todas las instalaciones.	NO	Procedimiento de IPER	SI
	El empleador aplica medidas para:			
	Gestionar, eliminar y controlar riesgos.	NO	Informe de inspecciones. Verificar cumplimiento de las medidas de control.	SI
	Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la SST.	NO	El proyecto incluye cumplimiento de la norma de SST según corresponda. Procedimientos de trabajo-AST/	SI
	Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos.	NO	Informe de medidas de control y mediciones higiénicas comparativas.	SI
	Modernizar los planes y programas de prevención de RL.	SI	Comparación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	NO
	Mantener políticas de protección.	NO		SI
	Capacitar anticipadamente al trabajador.	NO	Programa de capacitación: inducción	SI
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.	NO	no hay Comparación de IPER	NO
	La evaluación de riesgo considera:			
	Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores.	NO	Informe de IPER	SI
NO		Informe de mediciones ambientales	SI	
NO		Informe de Vigilancia de la salud del trabajador	SI	
NO		Informe de IPER	SI	
Los representantes de los trabajadores han participado en la IPER, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.	NO	Acta del CSST que indique los representantes de los trabajadores participantes.	SI	



OBJETIVOS	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende:			
	Reducción de los riesgos del trabajo.	SI	Cada objetivo debe incluir lo señalado	SI
	Reducción de los accidentes de trabajo y EO.	SI	Cada objetivo debe incluir lo señalado	SI
	La MC de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia.	SI	Cada objetivo debe incluir lo señalado	SI
	Definición de metas, indicadores, responsabilidades.	SI	Cada objetivo debe incluir lo señalado	SI
	Selección de criterios de medición para confirmar su logro.	SI	Cada objetivo debe incluir lo señalado	SI
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de SST que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.	NO	Cada objetivo debe incluir lo señalado	SI
PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Existe un PASST.	NO	Programa anual SST	SI
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	SI	Programa SST en el cual las actividades permiten el logro de objetivos.	SI
	Se definen responsables de las actividades en el PASST.	NO	Programa SST debe incluir los responsables de cada actividad	SI
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	NO	Programa SST incluye cronograma de actividades y su seguimiento	SI
	Se señala dotación de RH y económicos.	NO	no haY Programa SST incluye dotación de recursos para los diferentes subprogramas	SI
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.	NO	NO HAY Actividades incluídas en los diferentes subprogramas donde el riesgo exista.	SI
ESTRUCTURA Y RESPONSABLE	El CSST está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).	NO	NO HAY Acta del proceso de elección e instalación y verificar si es paritario y asignación de tiempos.	SI
	Existe al menos un supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).	NO	Acta de elección del supervisor	SI
	El empleador es responsable de:			
	Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.	SI	Política indica responsabilidad por SST.	SI
	Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo.	SI		SI
	Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo.	NO	Actualización del IPER	SI
	Realiza los EMO al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.	NO	NO HAY Registro de exámenes médico ocupacionales. Formato de aptitud.	SI
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de SST, al asignarle sus labores.	NO	Procedimiento de selección y perfil del puesto	SI
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	NO	Protocolo de trabajo en zonas de alto riesgo	SI
		SI	Inspecciona las zonas de alto riesgo	SI
El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.	SI	Control de riesgos por exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos	SI	
	SI	Verifica las medidas de control	SI	
El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	NO	Presupuesto anual del PASST	SI	
	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	NO	Acta de aprobación del Comité de SST del Programa de Capacitación, concientización y competencia del personal (en base a IPER, VST, INSPECCIONES, AT, LB)	NO
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.	SI	Registro de asistencia que incluya hora de inicio y término	SI
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.	SI	Apobación de presupuesto de capacitación / Documento de rendición de gastos	SI
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.	NO	Acta de aprobación del Comité de SST del Programa.	SI
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	SI	Hoja de vida de ponentes	SI
	Se ha capacitado a los integrantes del CSST o al supervisor de SST.	NO	Constancia de asistencia o certificación	SI

(2013)



CAPACITACIÓN	Las capacitaciones están documentadas.	NO	Documento de diseño por la organización	SI
	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo:			
	Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración.	NO	NO HAY UN Registro de inducción, de capacitación y entrenamiento	SI
	Durante el desempeño de la labor.	NO	NO HAY UN Registro de inducción, de capacitación y entrenamiento	SI
	Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato.	NO	NO HAY UN Registro de inducción, de capacitación y entrenamiento	SI
	Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador.	NO	NO HAY UN Registro de inducción, de capacitación y entrenamiento	NO
	Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo.	NO	NO HAY UN Registro de inducción, de capacitación y entrenamiento	NO
	En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos.	NO	NO HAY UN Registro de inducción, de capacitación y entrenamiento	NO
	Para la actualización periódica de los conocimientos.	NO	NO HAY UN Registro de inducción, de capacitación y entrenamiento	NO
	Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.	NO	NO HAY UN Registro de inducción, de capacitación y entrenamiento	SI
Uso apropiado de los materiales peligrosos.	NO	NO HAY UN Registro de inducción, de capacitación y entrenamiento	SI	
MEDIDAS DE PREVENCIÓN	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:			
	Eliminación de los peligros y riesgos.	NO	IPER que incluya la jerarquía de control	SI
	Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas.	NO	IPER que incluya la jerarquía de control	SI
	Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control.	NO	IPER que incluya la jerarquía de control	SI
	Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador.	NO	IPER que incluya la jerarquía de control.	SI
	En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.	SI	IPER que incluya la jerarquía de control	SI
PREPARACIÓN Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.	NO	Plan de contingencia ante emergencias, PROCEDIMIENTOS.	NO
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.	NO	Documento de conformación de las brigadas.	NO
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.	NO	SUPERVISIÓN. Ficha de evaluación de simulacros	SI
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.	NO	Instructivo de actuación frente a peligros graves e inminentes y registro de entrega	SI
CONTRATISTA, SUBCONTRATA, SERVICIOS Y COOPERATIVAS	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza:			
	La coordinación de la gestión en prevención de RL.	SI	Contrato identificando el responsable, y reuniones regulares	SI
	La seguridad y salud de los trabajadores.	SI	Contrato con el ítem señalado	SI
	La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador.	SI	Contrato con el ítem señalado	SI
	La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de SST por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.	NO	Contrato con el ítem señalado	SI
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de SST sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.	NO	Contrato con el ítem señalado	SI

(2013)

CONSULTA Y COMUNICACIÓN	Los trabajadores han participado en:			
	La consulta, información y capacitación en SST.	NO	Resultados de Encuesta, entrevista, focus group	SI
	La elección de sus representantes ante el Sup. De SST	NO	Acta de elección de trabajadores	SI
	La conformación del CSST	NO	Acta de elección de trabajadores	NO
	El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador.	NO	Acta de elección de trabajadores	SI
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.	NO	Acta de reunión de los involucrados	SI
Existen procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización.	NO	Procedimiento de consulta y comunicación	SI	
REQUISITOS LEGALES Y DE OTRO TIPO	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al SGSST y se mantiene actualizada.	NO	soporte legal que sustente lo señalado	SI
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su RISST.	NO	soporte legal que sustente lo señalado	NO
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del CSST (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).	NO	soporte legal que sustente lo señalado	NO
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.	NO	soporte legal que sustente lo señalado	NO
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.	NO	soporte legal que sustente lo señalado	SI
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.	NO	soporte legal que sustente lo señalado	SI
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.	NO	soporte legal que sustente lo señalado	SI
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.	SI	soporte legal que sustente lo señalado	SI
	La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que:			
	Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro.	SI	soporte legal que sustente lo señalado	SI
	Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.	SI	soporte legal que sustente lo señalado	SI
	Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos.	SI	soporte legal que sustente lo señalado	SI
	Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducidos al castellano.	NO	soporte legal que sustente lo señalado	SI
	Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.	NO	soporte legal que sustente lo señalado	SI
	Los trabajadores cumplen con:			
Las normas, reglamentos e instrucciones de los PSST que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.	SI	soporte legal que sustente lo señalado	SI	
Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los EPPS y colectiva.	NO	soporte legal que sustente lo señalado	SI	
No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados.	SI	soporte legal que sustente lo señalado	SI	

Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera.	SI	soporte legal que sustente lo señalado	SI
Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental.	SI	soporte legal que sustente lo señalado	SI
Someterse a exámenes médicos obligatorios	SI	soporte legal que sustente lo señalado	SI
Participar en los organismos paritarios de SST.	NO	soporte legal que sustente lo señalado	NO
Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas.	SI	soporte legal que sustente lo señalado	SI
Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente.	SI	soporte legal que sustente lo señalado	SI
Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre SST.	NO	soporte legal que sustente lo señalado	SI

SUPERVISIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE DESEMPEÑO	La vigilancia y control de la SST permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de SST.	NO	Informe semestral del programa de SST . revisar que los programas incluyan las actividades: supervisión y monitoreo	SI
	La supervisión permite:			
	Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de GSST.	NO	Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo	SI
	Adoptar las medidas preventivas y correctivas.	NO	Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo	SI
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.	SI	Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos	SI
Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la SST.	SI	Informe semestral del avance del Programa de SST – cumplimiento de los objetivos.	SI	
SALUD EN EL TRABAJO	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).	NO	No hayRegistro de exámenes médicos ocupacionales. PROTOCOLOS POR PUESTO DE TRABAJO. PLAN DE EVALUACIÓN DE SALUD. CRONOGRAMA.	NO
	Los trabajadores son informados:			
	A título grupal, de las razones para los exámenes de SO.	NO	Registro de sensibilización e información sobre EMO	NO
	A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud.	NO	no hayRegistro de entrega de informe personal de EMO	SI
	Los resultados de los EMO no son pasibles de uso para ejercer discriminación.	NO	Procedimiento de EMO	NO
Los resultados de los EMO son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.	NO	Informe de EMO global. verificar si están definidas las actividades que se deben llevar a cabo y si estas tienen en cuenta las prioridades del informe y se cumplen de acuerdo a lo planeado. Solicitar los documentos que evidencian que cumple con la normativa, si no hay Documento de notificación de accidentes de trabajo, y verificar si el reporte se hizo dentro de las 24 hs siguientes al evento.	SI	
ACCIDENTES, INCIDENTES, NO CONFORMIDAD, ACCIÓN CORRECTIVA Y PREVENTIVA	El empleador notifica al MTPE los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	NO	Documento de notificación de accidentes de trabajo, y verificar si el reporte se hizo dentro de las 24 hs siguientes al evento.	SI
	El empleador notifica al MTPE, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.	NO	no hay Documento de notificación de incidentes y verificar si el reporte se hizo dentro de las 24 hs siguientes al evento.	SI
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	NO	Seguimiento con supervisión y monitoreo en las investigaciones de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes,	SI
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de SST	NO	Seguimiento que incluyan las actividades: supervisión y monitoreo	SI
	Se implementan medidas preventivas de SST	NO	Seguimiento que incluyan las actividades: supervisión y monitoreo	SI

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	El empleador ha realizado las invest. de acc. de trabajo, enferm. ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.	NO	no hay Registros AT, EO e incidentes/ Informe de investigación de AT, EO e incidentes al Ministerio de Trabajo	NO
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para:			
	Determinar las causas e implementar las medidas correctivas.	SI	Informe: análisis, conclusiones, verificación de ejecución y difusión	SI
	Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho.	SI	Informe: análisis, conclusiones, verificación de ejecución y difusión	SI
	Determinar la necesidad modificar dichas medidas.	SI	Informe: análisis, conclusiones, verificación de ejecución y difusión	SI
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.	SI	Informe: análisis, conclusiones, verificación de ejecución y difusión	SI
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.	NO	Procedimiento actualizado	SI
CONTROL DE LAS OPERACIONES	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.	NO	Documento de reasignación de puesto	SI
	La entidad pública ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.	NO	Listado de tareas críticas	SI
GESTIÓN DE CAMBIO	La entidad ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instal., maq. y organiz. del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.	NO	Listado de tareas críticas	SI
	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.	NO	No hay lper	SI
AUDITORÍAS	Se cuenta con un programa de auditorías.	NO		SI
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del SGSST.	NO	Informe de auditoría	SI
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.	SI	Informe de auditoría. Proceso de auditoría en sí: Revisión de políticas, normas, procedimientos, sistemas y prácticas de trabajo. Condiciones de trabajo. Entrevistas de verificación a la línea de supervisión y trabajadores.	SI
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la entidad.	SI	Cargo de recepción de Informe de auditoría	SI
DOCUMENTOS	La entidad pública establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.	NO	Documentación impresa y/o electrónico. Los registros deben ser almacenados físicamente en archivadores y/o en formatos digitales, en folders y/o carpetas debidamente marcadas, en áreas que tengan las condiciones ambientales que los registros requieren, con la finalidad de asegurar su protección y recuperación.	SI
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la GSST, se revisan periódicamente.	NO	Procedimiento actualizado	SI
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para:			
	Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la SST.	SI		SI
	Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la SST o entre los distintos niveles y cargos de la organización.	SI		SI
	Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre SST se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada.	SI	Procedimiento de comunicación	SI
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.	NO	Cargo de recomendaciones.	SI
	El empleador ha:			
	Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de SST.	NO		SI
	Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno.	NO	Registro de capacitación en RISST	SI
Asegurado poner en práctica las medidas de SST.	SI		SI	
Elaborar el mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible.	NO	no hay mapa de riesgo	SI	
El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de SST considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.	NO		SI	

(2013)

El empleador mantiene procedimientos para garantizar que:			
Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de SyS.	NO	Procedimiento que incluya especificaciones en SST.Bases, requisitos legales, recepción y verificación.	SI
Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de SST antes de la adquisición de bienes y servicios.	NO		SI
Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.	NO	Procedimiento con especificaciones de SST.Bases, requisitos legales, recepción y verificación.	SI

CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN Y DE LOS DATOS	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.	NO	Procedimiento control de documentos	SI
	Este control asegura que los documentos y datos:			
	Puedan ser fácilmente localizados.	SI	Procedimiento control de documentos	SI
	Puedan ser analizados y verificados periódicamente.	SI	Procedimiento control de documentos	SI
	Están disponibles en los locales.	NO	Procedimiento control de documentos	SI
	Sean removidos cuando los datos sean obsoletos.	SI	Procedimiento control de documentos	SI
Sean adecuadamente archivados.	SI	Procedimiento control de documentos	SI	

GESTIÓN DE LOS REGISTROS	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a:			
	Registro de AT, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.	NO	Formatos según RM N°050-2013-TR. Mantenimiento de registros	SI
	Registro de exámenes médicos ocupacionales.	NO	Formatos según R.M. N° 312-MINSA	SI
	Registro del monitoreo de AF, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.	NO	Formatos según R.M. N° 050- 2013-TR	SI
	Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.	NO	Formatos según R.M. N° 050- 2013-TR	SI
	Registro de estadísticas de SyS.	NO	Formatos según R.M. N° 050- 2013-TR	SI
	Registro de equipos de seguridad o emergencia.	NO	Formatos según R.M. N° 050- 2013-TR	SI
	Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.	NO	Formatos según R.M. N° 050- 2013-TR	SI
	Registro de auditorías.	SI	no hay Formatos según R.M. N° 050- 2013-TR	SI
	La entidad empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de AT y EO e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a:			
	Sus trabajadores.	NO	Formatos según R.M. N° 050- 2013-TR	SI
	Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización.	NO	Formatos según R.M. N° 050- 2013-TR	SI
	Beneficiarios bajo modalidades formativas.	NO	Formatos según R.M. N° 050- 2013-TR	SI
	Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la EP.	NO	Formatos según R.M. N° 050- 2013-TR	SI
	Los registros mencionados son:			
Legibles e identificables.	SI	En físico y/o sistema informático.	SI	
Permite su seguimiento.	NO		SI	
Son archivados y adecuadamente protegidos.	SI	Procedimiento de verificación ejecutado	SI	

	La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el SG para asegurar que es apropiada y efectiva.	NO	Acta de revisión	SI
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del SGSST, deben tener en cuenta:			
	Los objetivos de la SST de la EP.	NO	Acta de revisión anual de objetivos de SST	SI
	Los resultados de la IPER.	NO	Acta de revisión	SI
	Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia.	NO	Acta de revisión	SI
	La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo.	NO	Acta de revisión	SI
	Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada.	NO	Acta de revisión	SI
	Las recomendaciones del CSST	NO	Acta de revisión	SI
	Los cambios en las normas.	NO	Acta de revisión	SI
	La información pertinente nueva.	NO	Acta de revisión	NO
	Los resultados de los programas anuales de la SST.	NO	Acta de revisión	SI
	La metodología de mejoramiento continuo considera:			



GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA

La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras.	NO	Procedimiento de mejora continua	SI
El establecimiento de estándares de seguridad.	NO	Procedimiento de mejora continua	SI
La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada.	NO	Procedimiento de mejora continua	SI
La corrección y reconocimiento del desempeño.	SI		SI
La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del SGSST	NO	Procedimiento de acciones preventivas y correctivas	SI
La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:			
Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares),	NO	Informe de investigación de accidentes de trabajo.	SI
Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo)	NO	Informe de investigación de accidentes de trabajo.	SI
Deficiencia del SGSST, para la planificación de la acción correctiva pertinente.	SI	Informe de investigación de accidentes de trabajo.	SI
El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la SyS de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.	NO		SI

(2013)

## ANEXO 2: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código:	-
		Versión:	V.01
		Página:	1

# **Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo**

**LA LIBERTAD**

**2023**

## Índice

I.	<u>INTRODUCCIÓN</u> .....	55
1.1.	<u>Objetivo del plan</u> .....	55
1.2.	<u>Alcance</u> .....	55
1.3.	<u>Descripción del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del/la empleador/a</u> .....	55
1.4.	<u>Política del SGSST</u> .....	55
1.5.	<u>Presupuesto</u> .....	57
1.6.	<u>Organización y responsabilidades para el desempeño del SGSST</u> .....	58
II.	<u>Elementos del plan</u> .....	62
2.1.	<u>Objetivos, metas y programa de SST</u> .....	62
2.2.	<u>Estructura del subcomité de SST</u> .....	62
2.3.	<u>Identificación de requisitos legales y contractuales relacionados con la SST</u> .....	62
2.4.	<u>IPERC</u> .....	62
2.5.	<u>Mapa de riesgos</u> .....	63
2.6.	<u>Programa de vigilancia de la salud de los/las trabajadores/as</u> .....	63
2.7.	<u>Procedimientos de trabajo para las labores de alto riesgo</u> .....	63
2.8.	<u>Programa de capacitación, sensibilización y entrenamiento</u> .....	65
2.9.	<u>Formatos de los registros del SGSST</u> .....	67
2.10.	<u>Programa de inspecciones</u> .....	70
2.11.	<u>Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales</u> .....	70
2.12.	<u>Auditorías</u> .....	71
2.13.	<u>Gestión de mejora continua de la SST</u> .....	71
2.14.	<u>Plan de respuesta ante emergencia</u> .....	73
III.	<u>Fecha y firma de quienes elaboran el plan</u> .....	73



## ***I. INTRODUCCIÓN***

La empresa Ruan Contratistas Generales SAC, considera que la seguridad y salud de sus trabajadores es lo fundamental para un correcto desarrollo de su organización, por el cual, su compromiso con controlar los riesgos inherentes a sus actividades, cumpliendo con las normas legales actuales, para ello dispondrá de recursos necesarios, promoviendo una participación activa de todos sus trabajadores.

La empresa cuenta con el (SGSST), basado en las normas emitidas por el estado, así como también los mecanismos y acciones necesarias para alcanzar objetivos propuestos.

### ***1.1. Objetivo del plan***

El objetivo del PA en SST es establecer un marco de acciones y medidas preventivas que promuevan y protejan la SS de los trabajadores en el entorno laboral a lo largo de todo un año. Este plan tiene como finalidad principal prevenir accidentes, enfermedades laborales y promover un ambiente de trabajo seguro y saludable.

### ***1.2. Alcance***

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se aplica en todos los procesos o servicios que desarrolla la empresa Ruan Contratistas Generales SAC.

### ***1.3. Descripción del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del/la empleador/a***

El SGSST del empleador es un enfoque integral y estructurado para identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales, así como para promover y proteger la salud y seguridad de los trabajadores, en el que se proporciona un marco para que el empleador implemente políticas, procedimientos y prácticas efectivas para garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

### ***1.4. Política del SGSST***

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ruan Contratistas Generales S.A.C. empresa peruana dedicada a servicios de arquitectura, diseño, construcción y mantenimiento de instalaciones a nivel nacional, se compromete a:

- Eliminar los peligros y reducir los riesgos de nuestras actividades a través de la implementación de medidas de control e implementación de acciones de mejora.
- El cumplimiento de los requisitos legales pertinentes en materia de calidad, ambiental, seguridad y salud en el trabajo, programas voluntarios, negociación colectiva y otros requisitos que suscriba la organización de acuerdo a sus actividades a desarrollar.
- Proporcionar condiciones de trabajos seguros y saludables para la prevención de lesiones y/o deterioro de la salud relacionado con el trabajo conforme al propósito, tamaño, contexto de la organización y naturaleza específica de los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo.
- Propiciar la mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo; basado en la participación y compromiso de todos nuestros colaboradores.
- La protección de la seguridad y salud de los miembros de la organización y la de terceros mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades ocupacionales e incidentes relacionados con el trabajo.
- Garantizar que los trabajadores y sus representantes sean consultados y participen activamente en todos los elementos relacionados al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

La dirección de Ruan Contratistas Generales se compromete a facilitar los medios económicos para mantener y dar máxima difusión de esta política a todos nuestros colaboradores y otras partes interesadas.



RUAN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.  
  
Rufino Ponciano Grabiél Boado  
GERENTE GENERAL

**RUFINO PONCIANO GRABIEL BOADO**  
**GERENTE GENERAL**

## 1.1. Presupuesto

ITEMS INVERSION DE ACTIVOS TANGIBLES	TOTAL ANUAL		ITEMS INVERSION DE ACTIVOS INTANGIBLES	TOTAL ANUAL	
	CANT.	MONTO		ANT.	MONTO
<b>UTILES OE ESCRITORIO Y EQUIPOS</b>			<b>PROGRAMA DE GESTIÓN SST</b>		
Materiales es de oficina	1	300	Seguimiento de las medidas de control del IPERC		100
Cartuchos de tinta	4	200	Uso de Equipos de protección personal	0	50
Laptop/Computadora de Escritorio	2	5000	Monitoreo de factores de riesgo disergonómico		50
Impresora	1	1000	Monitoreo e intervención de factores de riesgos psicosocial en el trabajo.		100
Cámara Fotográfica	1	500	<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL TRABAJO</b>		
Equipamiento de oficina Silla ergonómica, escritorio, estante.	1	1500	Evaluación del estado de salud del trabajador	0	1500
Señalización en defensa Civil y Bioseguridad	1	500	Evaluación de riesgos para la salud de los trabajadores		500
Afiches y otros materiales de SST	1	300	Implementar programas de promoción y prevención según diagnóstico.		100
Memoria USB	2	160	<b>PROGRAMA DE CAPACITACIÓN</b>		
			Sesiones en nociones básicas de SST al personal de Gerencia.		300
			Sesiones a los trabajadores de manera diferenciada según riesgos específicos del área de trabajo.		1200
<b>SUB TOTAL</b>		<b>9460</b>	<b>SUB TOTAL</b>		<b>3900</b>
			<b>INVERSIÓN TOTAL</b>		<b>13360</b>

## ***1.6. Organización y responsabilidades para el desempeño del SGSST***

### **1.6.1. Alta dirección o dirección general:**

- Establecer una política de seguridad y salud en el trabajo.
- Asignar los recursos necesarios para implementar y mantener el SGSST.
- Definir los objetivos y metas en materia de seguridad y salud laboral.
- Revisar y evaluar periódicamente el desempeño del SGSST.

### **1.6.2. Responsable de SS en el Trabajo (RSST):**

- Identificar y evaluar de los riesgos que puedan perjudicar la salud en el lugar de trabajo.
- Vigilar los puntos de riesgo claves del medio ambiente de trabajo y prácticas de trabajo que puedan afectar a la salud de los trabajadores, incluidas instalaciones sanitarias, comedores y hospedajes, cuando estas comodidades sean proporcionadas por el dueño.
- Asesoramiento sobre la planificación y la organización del trabajo, incluido el diseño de los lugares de trabajo, sobre la selección, el mantenimiento y el estado de la maquinaria y de los equipos y sobre las sustancias utilizadas en el trabajo.
- Asesoría en tema de salud, seguridad, higiene y ergonomía en el trabajo así como en materia de equipos de protección individual y colectiva.
- Desarrollar en forma conjunta con los jefes de área, las actividades vinculadas a Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Proponer y participar en la ejecución de las actividades de capacitación, inducción y motivación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Proponer las acciones para el control de los riesgos del trabajo.
- Participar en la investigación de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales en el lugar de trabajo.
- Desarrollar las actividades de vigilancia de la salud ocupacional de los trabajadores y el programa de inmunizaciones en los trabajadores

manteniendo los registros relacionados.

- Monitorear el cumplimiento de las actividades de Vigilancia de la salud de los trabajadores con enfoque ocupacional.
- Elaborar el Plan Anual de SST, Plan Anual de Capacitación de SST y Programa Anual de SST, y otros documentos de sistema de Gestión SST.
- Asesorar y brindar la asistencia técnica en la implementación del SGSST o a la Gerencia de la empresa Ruan Contratistas Generales SAC.
- Participar en la elaboración y evaluación de la Política de SST.
- Revisar el Reglamento Interno de SST cada 2 años y hacer propuestas para su actualización y mejora continua.
- Verificar el cumplimiento de los estándares de SST por las empresas terceras en la empresa Ruan Contratistas Generales SAC.
- Realizar el monitoreo de los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y factores de riesgo disergonómico y psicosociales identificados, que de no tener equipos de medición, solicitará la adquisición de los mismos participando en la elaboración de sus términos de referencia y/o proponer la contratación de servicios por terceros.
- Participar en la inducción, capacitación y preparación para emergencias.
- Organizar las Brigadas de primeros auxilios.
- Facilitar la adopción de medidas de rehabilitación profesional en coordinación con los centros responsables de rehabilitación y reinserción laboral.
- Fomento de la adaptación de del trabajo a los trabajadores.
- Participación en el desarrollo de programas para el mejoramiento de las prácticas de trabajo, así como en las pruebas y la evaluación de nuevos equipos, en relación con la salud.

El supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Ruan Contratistas Generales vigente fue elegido para el Periodo de 2 años mediante votación; dicho proceso fue convocado por el empleador.

De conformidad a lo establecido en los Artículos del 41° al 49° del DS N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N°29783 sobre el Supervisor de Seguridad y Salud en el

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TITULAR/ SUPLENTE
QUISPE BOADO ANGEL ALBERTO	42135022	Operario	TITULAR
BOADO SANCHEZ ADRIAN ALEJANDRO	75685545	Operario	SUPLENTE

Trabajo.

#### 1.6.3. Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Realizar inspecciones periódicas de los lugares de trabajo.
- Identificar y analizar los incidentes y accidentes laborales.
- Proponer medidas correctivas para prevenir futuros incidentes.
- Participar en la elaboración de planes de emergencia y evacuación.
- Promover la participación activa de los trabajadores en el SGSST.

#### 1.6.4. Trabajadores:

- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidos.
- Informar de cualquier situación de riesgo o incidente laboral.
- Utilizar adecuadamente los equipos de protección personal.
- Participar en actividades de formación y capacitación en seguridad y salud.
- Colaborar en la identificación y control de riesgos laborales.

#### 1.6.5. Proveedores y contratistas:

- Cumplir con las normas de seguridad y salud establecidas.

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	RESPONSABLE
Cumplir con las disposiciones de la ley N° 29783	Cumplir con el 100% de los indicadores de la Lista de Verificación del SGSST (RM 050-2013)	N° de indicadores cumplidos de la Lista de Verificación / N° total de indicadores de la Lista de Verificación	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo
Establecer programas para controlar los riesgos significativos identificados en las diferentes herramientas de gestión.	Cumplir con el 100% de los programas para controlar los riesgos significativos identificados.	N° de programas ejecutados para controlar los riesgos significativos identificados / N° total de programas planificados para controlar los riesgos significativos identificados.	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo
Garantizar que los trabajadores reciban Capacitación y entrenamiento en seguridad y salud.	Cumplir con el 100% de las sesiones impartidas a los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, según programa de capacitación	N° de trabajadores con sesiones recibidas / N° total de trabajadores programados.	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo



## **II. Elementos del plan**

### **2.1. Objetivos, metas y programa de SST**

### **2.2. Estructura del subcomité de SST**

- Presidente del subcomité: Es responsable de liderar y coordinar las actividades del subcomité de SST. Puede ser un representante de la alta dirección o alguien designado específicamente para este papel.
- Secretario del subcomité: Es responsable de la documentación y la comunicación dentro del subcomité. Se encarga de preparar las actas de las reuniones, mantener un registro de las decisiones y acciones tomadas, y distribuir la información relevante a los miembros del subcomité y otras partes interesadas.

### **2.3. Identificación de requisitos legales y contractuales relacionados con la SST**

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 005-2012-TR. Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N° 29783.
- Ley N° 30222, Ley que modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud para el Trabajo.
- DS. N° 011-2019-TR Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de SST para el Sector Construcción.
- R.M. N° 050-2013-TR, Formatos de guía que contemplan información mínima que deben tener los registros que son obligatorios del SGSST.

### **2.4. IPERC**

La identificación de riesgos, es un procedimiento en el que se identifican, analizan y valoran peligros o divisor relacionados con los aspectos del trabajo (ambiente, estructura, instalaciones, equipos similares y factores de riesgo por su origen (químico, físico, biológico, psicosociales y disergonómicos) y crear o brindar medidas de control priorizadas frente a los riesgos existentes, siguiendo la jerarquía de su control.



La prueba se realiza considerando información sobre el organismo, características y dificultad del trabajo, los materiales que se emplean, equipos existentes y el estado de salud de sus trabajadores, calificando los riesgos existentes en función de criterios objetivos que brinden confort sobre los resultados que se alcanzarán.


El IPERC de la empresa Ruan Contratista SAC, será revisado periódicamente o cuando se produzcan cambios en las condiciones trabajo, accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

### 2.5. Mapa de riesgo.

Es un plano gráfico de las condiciones de trabajo utilizado para identificar, encontrar, supeditar, hacer seguimiento y representar en forma gráfica y física, los agentes que generen riesgos que son los causantes de accidentes, incidentes peligrosos, como también enfermedades ocupacionales.

Para su desarrollo se seguirán pasos recomendados por el MT con RM-050-2013-TR, y será desarrollado al final del IPERC.

### 2.6. Programa de vigilancia de la salud de los/las trabajadores/as

		PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023				FR-SG-SST 1													
						2023													
<b>Objetivo</b>		Asegurar el Plan Anual de Salud Ocupacional y Vigilancia Médica de los Trabajadores																	
<b>Objetivos Específicos</b>		Programar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso o, periódicos y de retiro Identificar a los trabajadores que se encuentren aptos, aptos con restricciones y no aptos para la actividad que realizan Realizar la vigilancia médica y control para aquellos trabajadores que no estén considerados aptos																	
<b>Metas</b>		90% de Trabajadores aptos según certificado de aptitud médica																	
<b>Indicadores</b>		(Total de Trabajadores aptos / Total de Trabajadores evaluados) x 100%																	
		(Total de Trabajadores aptos con restricciones / Total de Trabajadores evaluados) x 100%																	
		(Total de Trabajadores no aptos / Total de Trabajadores evaluados) x 100%																	
<b>Presupuesto</b>		S/. 3,000																	
<b>Recursos</b>		Ley N°29783, D.S. N°005-2012-TR, Plan Anual de Salud Ocupacional																	
N°	Descripción de actividades	Responsable de Ejecución	Área	AÑO												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Evaluaciones Médicas ocupacionales de ingreso	Supervisor de SST	Todas las Áreas															Realizado	De acuerdo a programación de ingreso de personal
2	Evaluaciones Médicas ocupacionales periódicos	Supervisor de SST	Todas las Áreas											X			AGOSTO	Pendiente	De acuerdo a Evaluaciones Médicas
3	Evaluaciones Médicas ocupacionales de retiro	Supervisor de SST	Todas las Áreas															Pendiente	De acuerdo a solicitud escrita del trabajador

### 2.7. Procedimientos de trabajo para las labores de alto riesgo

- Análisis de trabajo seguro (ATS): Realizar una investigación exhaustiva de riesgos relacionados con la tarea específica antes de iniciar cualquier trabajo.

Identificar y analizar los posibles peligros, así como las medidas para subsanar que sean necesarias.

- **Capacitación y entrenamiento:** Asegurarse de que todos los trabajadores involucrados en las labores de alto riesgo hayan recibido la capacitación adecuada sobre los procedimientos de trabajo seguros, el uso de equipos de protección personal y las medidas de control de riesgos.
- **Equipos de protección personal (EPP):** Identificar los EPP necesarios para la tarea y asegurarse de que estén disponibles y en buen estado. Capacitar a los trabajadores sobre cómo usarlos correctamente y asegurar su uso durante la ejecución de la tarea.
- **Comunicación y coordinación:** Establecer una comunicación clara y efectiva entre los trabajadores involucrados en la tarea y otros equipos relevantes. Esto incluye informar a otros trabajadores sobre la tarea que se realizará, así como mantener una coordinación constante durante la ejecución.
- **Supervisión y seguimiento:** Designar supervisores responsables de monitorear la ejecución de las labores de alto riesgo y asegurarse de que se sigan los procedimientos establecidos. Realizar inspecciones regulares para garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad.
- **Evaluación y mejora continua:** Después de completar las labores de alto riesgo, realizar una evaluación de los procedimientos utilizados, identificar posibles mejoras y actualizar los procedimientos según sea necesario. Aprender de los incidentes y accidentes para prevenir futuras situaciones de riesgo.

mental adaptar estos procedimientos a las necesidades y riesgos específicos de cada alto riesgo. Además, es importante contar con la participación activa de los trabajadores y fomentar una cultura de seguridad en la organización

## 1.2. Programa de capacitación, sensibilización y entrenamiento

*Angel*  
**ANGEL ALBERTO**  
**QUIRPE BOADO**  
 Ingeniero Civil  
 CIP Nº 236824

	<b>PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>PM - 001 - SST</b>
---	--	-----------------------

ITEM	ACTIVIDADES	OBJETIVO	PARTICIPACION	TIEMPO EJECUCION	RANGO	MES																
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
1	NORMATIVA BASICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Explicar la Normativa en materia de SST la Ley 29783, su modificatoria ley 30222 y sus reglamentos	Todos	1,5 hr	P 1 E 100%		x															
2	ACCIDENTE Y CLASIFICACION	Información general, definiciones, acciones poco seguras, preparación, respuestas.	Todos	1,5 hr	P 1 E 100%		x															
3	IDENTIFICACION DE LUGARES INSEGUROS	Desarrollar la competencia y criterio para identificar los lugares inseguros.	Todos	1,5 hr	P 1 E 100%					x												
5	LIMPIEZA EN EL LUGAR DE TRABAJO	Que el personal tenga conocimiento de las condiciones básicas de limpieza en el lugar de trabajo	Todos	1,5 hr	P 1 E 100%					x												
7	USO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	Desarrollar la competencia en el uso y mantenimiento de los equipos de seguridad.	Todos	1,5 hr	P 1 E 100%						x											
8	TRABAJO EN ALTURA	Desarrollar las competencias en la provisión y realización de trabajos en altura y de protección contra caídas.	Todos	2 hr	P 1 E 100%					x												
10	RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS	Desarrollar competencias para la formación de brigadistas de lucha contra incendio	Todos	2 hr	P 1 E 100%							x										
11	SISTEMAS DE PERMISO DE TRABAJO	Que el personal tenga conocimiento sobre los distintos trabajos de alto riesgo	Todos	2 hr	P 1 E 100%							x										
12	USO DE EXTINTORES Y CAPACITACION DE LUCHA CONTRA INCENDIO	Desarrollar competencias para la formación de brigadistas de lucha contra incendio	Todos		P 1 E 100%								x									
20	REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	Desarrollar competencias para Elaborar y Reportar Accidentes e Incidentes	Todos	2 hr	P 1 E 100%														x			

22	CAPACITACION DE BRIGADAS DE EVALUACION Y RESCATE	Desarrollar competencias para la formación de brigadistas de evacuación y rescate	Todos	2 hr	P 1 E 0%																x		
23	IPERC	Desarrollar, evaluar las competencias en la identificación de peligros, riesgos y medidas de control.	Todos	2 hr	P 1 E 0%																	x	
26	ESPACIOS CONFINADOS	Desarrollar competencias para realizar trabajos en forma segura en espacios confinados	Todos	2 hr	P 1 E 0%																	x	
28	USO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES PELIGROSOS	Capacitar al personal en la manipulación y almacenamiento de materiales peligrosos y uso de hojas MSDS	Todos	2 hr	P 1 E 0%																	x	
29	CAPACITACION DE PRIMEROS AUXILIOS	Desarrollar competencias en atención de primeros auxilios	Todos	2 hr	P 1 E 0%																	x	
33	RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS	Desarrollar competencias para la formación de brigadistas de lucha contra incendio	Todos	2 hr	P 1 E 0%																	x	

**LEYENDA**

Planado : P  
Ejecutado : E



*Angel*  
**ANGEL ALBERTO**  
**QUIRPE BOADO**  
 Ingeniero Civil  
 CIP Nº 236824

Supervisor SST

**RUAN CONTRATISTAS GENERALES SAC**

*Quirope*  
**Quirope Francisco Gabriel Boado**  
 GERENTE GENERAL


Gerente General

OBSERVACIONES:




### 1.3. Formatos de los registros del SGSST

- Formato de registros de accidentes


 <b>REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO</b>											N° DE REGISTRO		
<b>DATOS DEL EMPLEADOR:</b>													
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC		DOMICILIO(Dirección, distrito, departamento, provincia)				TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL			
COMPLETAR SÓLO EN CASO DE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO													
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA									
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:													
<b>DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:</b>													
COMPLETAR SÓLO EN CASO DE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO													
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA									
<b>DATOS DEL TRABAJADOR:</b>													
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO							N° DNI/CE		EDAD				
AREA	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	SEXO F/M	TURNO D/T/N	TIPO DE CONTRATO	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del accidente)						
<b>INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO</b>													
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE				FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN			LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE						
DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO							
MARCAR CON (X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO				MARCAR CON (X) GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE (DE SER EL CASO)				N° DÍAS DE DESCANSO MÉDICO		N° DE TRABAJADORES AFECTADOS			
ACCIDENTE	ACCIDENTE INCAPACITANTE	MORTAL	TOTAL TBM PORAL	PARCIAL TBM PORAL	PARCIAL PERMANENTE	TOTAL PERMANENTE							
31			DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO (De ser el caso):										
<b>DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO</b>													
<p>Describe sólo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada.</p> <p><b>Adjuntar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Declaración del afectado sobre el accidente de trabajo.</li> <li>- Declaración de testigos (de ser el caso).</li> <li>- Procedimientos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso.</li> </ul>													
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO</b>													
<p>Cada empresa o entidad pública o privada, puede adoptar el modelo de determinación de causas, que mejor se adapte a sus características y debe adjuntar al presente formato el desarrollo de la misma.</p>													
<b>MEDIDAS CORRECTIVAS</b>													
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA				RESPONSABLE		FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva				
1.-						DÍA MES AÑO							
2.-													
3.-													
<b>RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN</b>													
Nombre:				Cargo:				Fecha:			Firma:		
Nombre:				Cargo:				Fecha:			Firma:		

- ATS

	FORMATO DE ANALISIS DE TRABAJO SEGURO ATS		FECHA	
	<b>FORMATO DE ANALISIS DE TRABAJO SEGURO ATS</b>			
Empresa: RUAN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C		Ciudad: TRUJILLO		
OBRA:		Ubicación donde se realiza el trabajo:		
Fecha de realización del Trabajo (dd/mm/aaaa):		Lugar de Trabajo:		
Hora de Inicio (a.m./p.m.):		Hora de Finalización (a.m./p.m.):		
Descripción de la tarea a realizar:				
<b>PARA ESTE TRABAJO SE REQUIERE PERMISO DE:</b>				
TRABAJO EN ALTURA	ESPACIO CONFINADO	CALIENTE		
ENERGIA PELIGROSAS	OTRO, CUAL?			
Nombres y Apellidos de los trabajadores (Ejecutor)		DNI	Firma	
<b>EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR</b>				
<b>EQUIPOS Y HERRAMIENTA</b>	<i>Indique cada una de las herramientas a utilizar.</i>			
Manuales				
Eléctricas				
Neumáticas				
Hidráulicas				
Mecánicas				
Otras				
<b>ANALISIS DE LA TAREA</b>				
¿Qué tan alto se encuentra el lugar de trabajo?				
¿Cuál es el sistema de acceso al lugar de trabajo?				
¿Se han establecido los puntos de anclaje?				
¿Cuáles son los sistemas de prevención y protección requeridos?				
¿Cuáles son los elementos de protección requeridos?				
¿Cuántos trabajadores se requieren?				
¿Qué materiales y recursos van a utilizarse?				
¿Existen hoyos o grietas debajo del área de trabajo?				
¿Hay peligro de resbalar o tropezar alrededor del área de trabajo?				
¿Qué otros peligros hay en el lugar de trabajo? (chispas, electricidad, químicos, superficie resbaladiza, superficies calientes, objetos filosos, cargas pesadas, etc.)				
Pasos detallados de la tarea	Peligros existentes y potenciales	Consecuencias	Controles Requeridos	
<b>EVALUACION DEL RIESGO</b>				
¿Es posible, probable o casi-seguro que ocurra un incidente?				
<input type="checkbox"/> Si, déjese y no proceda con la tarea. Analice con el supervisor encargado el paso a paso, revisen controles y respo				
<input type="checkbox"/> No, continúe con la tarea con precaución, implemente los controles establecidos.				
¿Es seguro proceder ahora en la tarea con los controles adicionales?				
<input type="checkbox"/> Si, proceda con la tarea.				
<input type="checkbox"/> No, consulte al supervisor antes de tomar cualquier decisión.				
Nombre de los trabajadores (Ejecutor)		DNI	Firma	
Nombre de los trabajadores (Emisor)		DNI	Firma	



#### 1.4. Programa de inspecciones

	PROGRAMA DE INSPECCIONES DE SST	
ALCANCE:	El programa de inspecciones establece la modalidad a utilizar para la inspección de la empresa Ruan Contratistas Generales SAC.	
OBJETIVO:	Identificar los riesgos existentes en equipos, personas, materiales y medio ambiente, con el fin de controlar las condiciones de trabajo que puedan generar accidentes.	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA:	Supervisor de SST	
TIEMPO DE VIGENCIA:	1 AÑO	
INDICADOR:	Nº de inspecciones realizadas / Nº de inspecciones programadas	
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUENCIA DE EJECUCIÓN
Inspecciones periódicas de extintores.	Jefe de SST / Gerencia / Proveedor	Anual
Inspecciones periódicas de botiquines.	Jefe de SST / Gerencia / Proveedor	Semestral
Inspecciones de instalaciones eléctricas.	Jefe de SST / Gerencia / Proveedor	Por solicitud
Inspecciones de maquinaria y equipo	Jefe de SST / Gerencia / Proveedor	Por solicitud
Inspecciones de EPPS	Jefe de SST / Gerencia / Proveedor	Mensual
Inspecciones de orden y limpieza	Jefe de SST / Gerencia	Diario
<b>Revisó:</b> Jefe de obras Profesional Seguridad y Salud Ocupacional	<b>Fecha de aprobación:</b> Ene-23	<b>Aprobó:</b> Gerente General

### **1.5. Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.**

El encargado del SGSST/Supervisor de SST investiga accidentes de trabajo, utiliza el método de Modelo de Causalidad de Pérdidas. El dueño puede designar varios integrantes para llevar a cabo la investigación.

La capacitación a los involucrados se incluirá en el PA de capacitaciones de SST.

### **1.6. Auditorias**

La es un procedimiento sistémico, libre y documentado para evaluar un SGSST, que se llevará a cabo de acuerdo a lo que establece el MTPE.

En cuanto a las inspecciones el responsable del SG en coordinación con el Supervisor de SST llevará acabo las inspecciones y observaciones planteadas con fin de hallar las condiciones y actos sub- estándares donde se tomen acciones correctivas.

El tipo de inspección serán de dos tipos las planificadas indicada en el programa de inspecciones y las inopinadas, a sugerencia del empleador o ante un suceso que lo requiera.

### **1.7. Gestión de mejora continua de la SST**

Este proceso sistemático que busca identificar, analizar y eliminar o controlar los riesgos laborales en la empresa, el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo y prevenir accidentes y enfermedades profesionales. Ésta gestión implica un enfoque proactivo y participativo, donde todos los niveles de la organización están comprometidos con la seguridad y la salud de los trabajadores.

Para llevar a cabo una gestión efectiva de mejora continua de la SST en necesaria:

Identificación de riesgos: Donde se realiza una evaluación exhaustiva de todos los riesgos presentes en el lugar de trabajo. Esto incluye factores físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales. Toma en cuenta la naturaleza de las tareas, las instalaciones, los equipos utilizados y los

procesos de trabajo.

**Planificación:** Desarrolla un plan de acción para abordar los riesgos identificados. Prioriza las medidas según su gravedad y probabilidad de ocurrencia. Establece objetivos claros y medibles que se alineen con la política de SST de la organización.

**Implementación:** Ejecuta el plan de acción y asegúrate de que todas las medidas de control se lleven a cabo según lo planificado. Proporciona capacitación y recursos necesarios para que los empleados puedan cumplir con los nuevos procedimientos y prácticas seguras.

**Monitoreo y seguimiento:** Establecer indicadores clave de rendimiento (KPI) para evaluar el progreso de la mejora continua de la SST. Realiza inspecciones regulares para asegurarte de que las medidas de control estén siendo efectivas y que se sigan las prácticas seguras en el lugar de trabajo.

**Participación de los trabajadores:** Fomentar la participación activa de los trabajadores en el proceso de mejora continua. Escucha sus sugerencias y preocupaciones, ya que son quienes mejor conocen las condiciones y riesgos específicos de su trabajo.

**Comunicación y sensibilización:** Mantener una comunicación efectiva sobre temas de SST en toda la organización. Proporciona información actualizada sobre riesgos y medidas preventivas. Organiza charlas, capacitaciones y actividades para sensibilizar a los empleados sobre la importancia de la seguridad y salud en el trabajo.

**Revisión y mejora:** Realizar evaluaciones periódicas del programa de mejora continua de la SST. Identifica áreas de oportunidad y ajusta el plan de acción en función de los resultados y cambios en el entorno laboral.

**Cumplimiento normativo:** La organización debe cumplir con todas las leyes y regulaciones de SST.

La mejora continua de la SST es un proceso continuo y dinámico que requiere el compromiso de la alta dirección, el personal y los representantes de los trabajadores para lograr un entorno de trabajo seguro y saludable. Además, debe ser considerada como una inversión en la productividad y bienestar de



**2.14. Plan de respuesta ante emergencia**

Un plan de respuesta ante emergencias es esencial para garantizar la seguridad de los empleados y la eficacia en la gestión de situaciones de emergencia.

El plan de respuesta ante emergencias se encuentra detallado en el Anexo

**III. Fecha y firma de quienes elaboran el plan**

ABRIL DEL AÑO 2023



---

DURAN URCIA LESLY ISABEL



---

LA PORTILLA TAPIA ERICA ELIZABETH



**ANEXO 3: IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS**

RUAN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C							
SECTOR:	<b>PRIVADO</b>	VISITA TÉCNICA:	<b>1°</b>	FECHA:		<b>Noviembre</b>	<b>2022</b>
RAZÓN SOCIAL (SEGÚN SUNAT):		<b>RUAN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C</b>					
LE DE LA EMPRESA:		<b>ING. ANGEL ALBERTO QUISPE BOADO</b>			DNI:	<b>42135022</b>	
DIRECCIÓN PLANTA:		<b>Mza. R lote 5 barrios 3a Alto Trujillo</b>					
DIST:	<b>El Porvenir</b>	PROVINCIA:	<b>Trujillo</b>		REGIÓN:	<b>La Libertad</b>	
AD ECONÓMICA:	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS			CIU:	4100	RUC:	<b>20477640843</b>
Supervisor:	<b>NO</b>	SERVICIO DE SST:	<b>NO</b>	RISST:	<b>NO</b>	PASST:	<b>NO</b>

**IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS**

IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS																
AREA:	CONSTRUCCION	PREPARACION DE TERRENO	Nº TRABAJADORES:	3	FECHA:	04/10/2022	PUESTO:	OPERARIO	3	FECHA:	11/05/2023					
Nº	Nº TR	AREA	PELIGRO	RIESGO	I <sub>pr</sub>	I <sub>c</sub>	I <sub>e</sub>	I <sub>s</sub>	NIVEL RIESGO INICIAL	MEDIDAS DE CONTROL	PROGRAMAS	I <sub>pr</sub>	I <sub>c</sub>	I <sub>e</sub>	I <sub>s</sub>	NIVEL RIESGO POST EVALUACIÓN
1	3	PREPARACION DE TERRENO	Altos niveles de ruido en el area de trabajo a causa de la maquina taladradora.	Exposicion al ruido, ocasionando sordera o disminucion de la audicion	NO EXISTE	NINGUNA	OCCASIONAL	I PERMANENTE	Intolerable	Proporcionar EPP	Equipos de Protección Personal	P. COMPLETO	ENTREN y CAPAC	OCCASIONAL	SIN INCAPAC	Tolerable
2	3	PREPARACION DE TERRENO	Presencia de particulas (polvo) en el area de trabajo generada por maquina excavadora.	Inhalación de partículas en suspensión, probabilidad de contraer alergia y/o enfermedades pulmonares.	NO EXISTE	NINGUNA	LA JORNADA	ENF. IRREVERSIBLE	Intolerable	Proporcionar EPP	Equipos de Protección Personal	P. COMPLETO	ENTREN y CAPAC	LA JORNADA	DISCONFORT	Tolerable
3	3	PREPARACION DE TERRENO	Presencia de herramientas, maquinas e insumos en el piso alrededor del área de trabajo.	Caída del mismo nivel ocasionando tropiezos, golpes, moretones y/o fracturas	NO EXISTE	PARCIALMENTE	OCCASIONAL	I. TEMPORAL	Moderado	Señalar un lugar adecuado para ubicar las maquinas y herramientas o insumos.	Orden y Limpieza - 5 S	P. COMPLETO	ENTREN y CAPAC	OCCASIONAL	SIN INCAPAC	Tolerable
4	3	PREPARACION DE TERRENO	Presencia de radiación UV, generadas por el sol.	Exposición a radiación UV, ocasionando cáncer de piel.	NO EXISTE	NINGUNA	LA JORNADA	ENF. IRREVERSIBLE	Intolerable	Proporcionar EPP y/o bloqueador.	Equipos de Protección Personal	P. COMPLETO	ENTREN y CAPAC	LA JORNADA	SIN INCAPAC	Tolerable

IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS																					
AREA:		CIMENTOS		N° TRABAJADORES:		2		CHA:		11/10/2022		PUESTO:		OBRERO		2		CHA:		12/05/2023	
N°	N° TR	AREA	PELIGRO	RIESGO	I <sub>br</sub>	I <sub>c</sub>	I <sub>e</sub>	I <sub>s</sub>	NIVEL RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL	PROGRAMAS	I <sub>br</sub>	I <sub>c</sub>	I <sub>e</sub>	I <sub>s</sub>	NIVEL RIESGO					
5	2	CIMENTOS	Desprendimiento de materiales, tierra y rocas al interior de la excavación.	Atrapamiento por derrumbes, ocasionando lesiones, moretones, fracturas y/o muerte.	NO EXISTE	NINGUNA	OCASIONAL	I. PERMANENTE	Intolerable	Brindar a los trabajadores EPP y señalar.	Capacitación en Prevención de Riesgos Laborales	P. COMPLETO	ENTREN y CAPAC	OCASIONAL	SIN INCAPAC	Tolerable					
6	2	CIMENTOS	Piso resbaloso en el area de trabajo, por derramamiento de mezcla para base.	Caida del mismo nivel, ocasionando fracturas, hamatomas y/o moretones.	NO EXISTE	PARCIALMENTE	OCASIONAL	I. TEMPORAL	Moderado	Capacitar al personal en orden y limpieza	Orden y Limpieza - 5'S	P. COMPLETO	ENTREN y CAPAC	OCASIONAL	SIN INCAPAC	Tolerable					
7	2	CIMENTOS	Presencia de particulas de cemento en el area de trabajo, al preparar mezcla para base.	Inhalación de particulas, probabilidad de contraer alergias y/o enfermedades pulmonares.	NO EXISTE	NINGUNA	OCASIONAL	ENF. IRREVERSIBLE	Intolerable	Brindar a los trabajadores EPP (mascarilla)	Equipos de Protección Personal	P. COMPLETO	ENTREN y CAPAC	OCASIONAL	SIN INCAPAC	Tolerable					

AREA:		ARMADO DE	Nº TRABAJADORES:	3	CHA:	18/10/2022	PUESTO:	OBRERO	3	FECHA:	13/05/2023					
Nº	Nº TR	AREA	PELIGRO	RIESGO	I <sub>br</sub>	I <sub>c</sub>	I <sub>e</sub>	I <sub>s</sub>	NIVEL RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL	PROGRAMAS	I <sub>br</sub>	I <sub>c</sub>	I <sub>e</sub>	I <sub>s</sub>	NIVEL RIESGO
8	3	ARMADO DE COLUMNAS	Manipulación de fierros, sin guantes de protección.	Exposición a material aspero y con filos, causando, ampollas, callos y cortes en las manos.	NO EXISTE	NINGUNA	OCASIONAL	I. TEMPORAL	Importante	Brindar EPP a los trabajadores (guantes anticorte)	Equipos de Protección Personal	P. COMPLETO	ENTREN y CAPAC	OCASIONAL	SIN INCAPAC	Tolerable
9	3	ARMADO DE COLUMNAS	Corte de fierros con maquina amoladora sin protección ocular.	Presencia de partículas en el ambiente, ocasionando lesión ocular (disconfort y/o ceguera) por salpicadura.	NO EXISTE	NINGUNA	OCASIONAL	I. PERMANENTE	Intolerable	Brindar EPP (lentes) a los trabajadores	Equipos de Protección Personal	P. COMPLETO	ENTREN y CAPAC	OCASIONAL	DISCONFORT	Tolerable
10	3	ARMADO DE COLUMNAS	Manipulación con guantes deteriorados, al amarrar estribos a las barras con alambres.	Exposición a elementos punzocortantes, causando cortes y traumatismos en miembros superiores.	NO EXISTE	NINGUNA	OCASIONAL	I. TEMPORAL	Importante	Brindar EPP en buen estado a los trabajadores	Equipos de Protección Personal	P. COMPLETO	ENTREN y CAPAC	OCASIONAL	SIN INCAPAC	Tolerable
11	3	ARMADO DE COLUMNAS	Levantar y trasladar armaduras (columnas de fierro) ya construidas, en piso resbaloso.	Caídas a mismo nivel, ocasionado golpes, hematomas y/o traumatismos.	NO EXISTE	NINGUNA	OCASIONAL	I. TEMPORAL	Importante	Capacitar al personal en orden y limpieza	Orden y Limpieza - 5'S	P. COMPLETO	ENTREN y CAPAC	OCASIONAL	SIN INCAPAC	Tolerable
12	3	ARMADO DE COLUMNAS	Presencia de máquinas y herramientas en el piso durante traslado de armaduras ya construidas.	Caída del mismo nivel, ocasionado golpes, hematomas, fracturas.	NO EXISTE	NINGUNA	OCASIONAL	I. TEMPORAL	Importante	Señalización y ubicación de máquinas y herramientas	Orden y Limpieza - 5'S	P. COMPLETO	ENTREN y CAPAC	OCASIONAL	SIN INCAPAC	Tolerable

IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS																					
AREA:		TRABAJOS DE CONCRETO		N° TRABAJADORES:		5		CHA:		29/10/2022		PUESTO:		OBRERO		5		FECHA:		13/05/2023	
N°	N° TR	AREA	PELIGRO	RIESGO	I <sub>br</sub>	I <sub>c</sub>	I <sub>e</sub>	I <sub>s</sub>	NIVEL RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL	PROGRAMAS	I <sub>br</sub>	I <sub>c</sub>	I <sub>e</sub>	I <sub>s</sub>	NIVEL RIESGO					
13	5	TRABAJOS DE CONCRETO	Presencia de radiación UV, generadas por el sol.	Exposición a radiación UV, ocasionando cáncer de piel.	NO EXISTE	NINGUNA	LA JORNADA	ENF. IRREVERSIBLE	Intolerable	Proporcionar EPP y/o bloqueador.	Equipos de Protección Personal	P. COMPLETO	PARCIALMENTE	LA JORNADA	DISCONFORT	Tolerable					
14	5	TRABAJOS DE CONCRETO	Postura forzada, con inclinación >60° al realizar el baseado de concreto para piso.	Postura forzada o inadecuada causando traumatismos musculoesqueléticos.	NO EXISTE	NINGUNA	OCASIONAL	I. TEMPORAL	Importante	Realizar pausas activas 5 minutos cada 2 horas	Capacitación en Prevención de Riesgos Laborales	P. COMPLETO	PARCIALMENTE	OCASIONAL	I. TEMPORAL	Moderado					
15	5	TRABAJOS DE CONCRETO	Contacto con cemento, al basear y emparejar el piso.	Contacto, generando posible dermatitis y/o irritación a la piel.	NO EXISTE	NINGUNA	OCASIONAL	ENF. REVERSIBLE	Importante	Proporcionar EPP	Equipos de Protección Personal	P. COMPLETO	NINGUNA	OCASIONAL	ENF. REVERSIBLE	Moderado					
16	5	TRABAJOS DE CONCRETO	Carga de concreto sin protección de hombros.	Sobre esfuerzo, causando fatiga muscular, dolor y moretones	NO EXISTE	NINGUNA	OCASIONAL	DISCONFORT	Moderado	Elaborar y difundir los procedimientos de trabajo seguro	Capacitación en Prevención de Riesgos Laborales	P. PARCIAL	PARCIALMENTE	OCASIONAL	I. TEMPORAL	Moderado					
17	1	ENCOFRADO	Presencia de trabajo bajo presión.	Exposición a fatiga mental, causa de estrés y/o insomnio.	NO EXISTE	NINGUNA	LA JORNADA	DISCONFORT	Moderado	Realizar charlas de motivación y brindar incentivos	Análisis y Procedimientos de Tareas	NO EXISTE	NINGUNA	LA JORNADA	DISCONFORT	Moderado					

IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS																
AREA:		INSTALACIONES	Nº TRABAJADORES:	5	CHA:	04/11/2022	PUESTO:	TECNICO OPERARIO	5	FECHA:	14/05/2023					
Nº	Nº TR	AREA	PELIGRO	RIESGO	I <sub>br</sub>	I <sub>c</sub>	I <sub>e</sub>	I <sub>s</sub>	NIVEL RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL	PROGRAMAS	I <sub>br</sub>	I <sub>c</sub>	I <sub>e</sub>	I <sub>s</sub>	NIVEL RIESGO
18	5	INSTALACIONES	Presencia de partículas de cemento en el área de trabajo, al preparar mezcla para tarrajeo.	Inhalación de partículas, probabilidad de contraer alergias y/o enfermedades pulmonares.	NO EXISTE	NINGUNA	OCASIONAL	ENF. IRREVERSIBLE	Intolerable	Brindar a los trabajadores EPP (mascarilla)	Equipos de Protección Personal	P. PARCIAL	PARCIALMENTE	OCASIONAL	DISCONFORT	Tolerable
19	5	INSTALACIONES	Presencia de sustancias de pegamento al instalar las tuberías.	Inhalación sustancias del pegamento, causando alergias y enfermedades respiratorias.	NO EXISTE	NINGUNA	OCASIONAL	ENF. IRREVERSIBLE	Intolerable	Proporcionar mascarilla antipartículas.	Equipos de Protección Personal	P. COMPLETO	PARCIALMENTE	OCASIONAL	DISCONFORT	Tolerable
20	5	INSTALACIONES	Pisos resbalosos por mezclas de cemento.	Caída del mismo nivel, ocasionándose golpes, traumatismos y/o fracturas.	NO EXISTE	NINGUNA	OCASIONAL	I. TEMPORAL	Importante	Capacitar al personal en orden y limpieza	Orden y Limpieza - 5'S	P. COMPLETO	ENTRENAMIENTO y CAPACITACION	OCASIONAL	SIN INCAPACITACION	Tolerable
21	5	INSTALACIONES	Presencia de radiación UV, generadas por el sol.	Exposición a radiación UV, ocasionando cáncer de piel.	NO EXISTE	NINGUNA	LA JORNADA	ENF. IRREVERSIBLE	Intolerable	Proporcionar EPP y/o bloqueador.	Equipos de Protección Personal	P. PARCIAL	PARCIALMENTE	LA JORNADA	DISCONFORT	Moderado



**IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS**

AREA:		Acabados		Nº TRABAJADORES:	2	CHA:	25/11/2022	PUESTO:	operarios/tecnicos	2	FECHA:	14/05/2023				
Nº	Nº TR	AREA	PELIGRO	RIESGO	I <sub>pr</sub>	I <sub>c</sub>	I <sub>e</sub>	I <sub>s</sub>	NIVEL RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL	PROGRAMAS	I <sub>pr</sub>	I <sub>c</sub>	I <sub>e</sub>	I <sub>s</sub>	NIVEL RIESGO
22	2	Acabados	Presencia de máquinas y herramientas en el piso durante la instalación de mayólica.	Caida del mismo nivel, causandole fracturas, hematomas y/o traumatismos.	NO EXISTE	NINGUNA	OCASIONAL	I. TEMPORAL	Importante	Proporcionar EPP	Equipos de Protección Personal	P. COMPLETO	ENTREN y CAPAC	CASI NUNCA	I. TEMPORAL	Tolerable
23	2	Acabados	Presencia de polvo generado al cortar mayólica con la máquina amoladora.	Inhalación de polvo, ocasionando alergias y/o enfermedades respiratorias.	NO EXISTE	NINGUNA	OCASIONAL	ENF. IRREVERSIBLE	Intolerable	Proporcionar EPP (mascarillas)	Equipos de Protección Personal	P. PARCIAL	PARCIALMENTE	OCASIONAL	DISCONFORT	Tolerable
24	2	Acabados	Postura forzada durante la aplicación de fragua.	Postura inadecuada, conllevando lumbalgia.	NO EXISTE	NINGUNA	LA JORNADA	ENF. IRREVERSIBLE	Intolerable	Capacitar al personal en posturas adecuadas	Capacitación y Entrenamiento de los Trabajadores	P. PARCIAL	PARCIALMENTE	LA JORNADA	DISCONFORT	Tolerable
25	2	Acabados	Aplicación de fragua de rodillas y sin protección.	Ausencia de protección de rodillas al aplicar fragua, ocasionando dolor, molestias y/o tendinitis.	NO EXISTE	NINGUNA	LA JORNADA	ENF. REVERSIBLE	Importante	Proporcionar EPP (rodilleras)	Equipos de Protección Personal	P. PARCIAL	PARCIALMENTE	LA JORNADA	SIN INCAPAC	Tolerable

IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS																
AREA:	OFICINA			N° TRABAJADORES:	1	CHA:		PUESTO:		1	FECHA:	may-23				
N°	N° TR	AREA	PELIGRO	RIESGO	I <sub>pr</sub>	I <sub>c</sub>	I <sub>e</sub>	I <sub>s</sub>	NIVEL RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL	PROGRAMAS	I <sub>pr</sub>	I <sub>c</sub>	I <sub>e</sub>	I <sub>s</sub>	NIVEL RIESGO
26	1	OFICINA	Exposición de extintor en el piso.	Tropiezo causando caída del mismo nivel, fracturas, hematomas y/o traumatismos.	NO EXISTE	NINGUNA	CASI NUNCA	I. TEMPORAL	Moderado	Mantener el orden y limpieza	Orden y Limpieza - 5'S	P. COMPLETO	ENTREN y CAP	CASI NUNCA	I. TEMPORAL	Tolerable

ANEXO 4 : ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR SST.

	<b>ACTA DE DESIGNACION DE SUPERVISOR DE SST</b>	SG-SST 1 Edición: 01 Fecha: 14/10/2022 Página 1 de 1
---	---	---



De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR. Siendo las 11:00 AM del 14 de octubre del 2022 en las instalaciones de la obra ubicada en Pasaje cortijo sector de Natasha Alta Mz I Lote 06. Trujillo. Se han reunido los Trabajadores para la elección del Supervisor de SST.

Certificando el quórum necesario se da inicio al proceso de elección del representante para el cargo de Supervisor de SST, contando como facilitador al jefe del proyecto, quien informa sobre los requisitos básicos que debe reunir el Supervisor de SST, así como las responsabilidades que asumirán durante el periodo a cargo.

Los Trabajadores proponen sus candidatos de entre los presentes y luego de la votación directa, quedan elegidos:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TITULAR/ SUPLENTE
QUISPE BOADO ANGEL ALBERTO	42135022	Operario	TITULAR
BOADO SANCHEZ ADRIAN ALEJANDRO	75685545	Operario	SUPLENTE

Culminada la elección del Supervisor de SST procedieron a firmar los Trabajadores el acta en señal de conformidad.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC. DE IDENTIDAD	FIRMA
1	BOADO SANCHEZ, ADRIAN ALEJANDRO	75685545	
2	BOADO VALVERDE, JUAN SILVERIO	82975028	
3	BOADO VALVERDE, SANTOS GERMAN	19670657	
4	CALDERON DIAZ, AMADO HERNAN	27696368	
5	FONSECA GONSALEZ, MIGUEL	00850179	
6	FRANCO YALTA, HENRY	25582039	
7	GRANEL BOADO, RUBINO PONCIANO	19682752	
8	LA PORTILLA TAPIA, JEFFERSON NICANOR	78718484	
9	MATTOS ALANIA, FREDY MARCOS	48715812	
10	MEZA ESPRITU, DANIEL ERICK	72397155	
11	NIRACUISPE CHACON, DOMINGO DE GUZMAN	18052550	
12	QUISPE BOADO, ANGEL ALBERTO	42135022	
13	RIVEROS RIVEROS, INALDO	71968269	
14	RODRIGUEZ SANTIESTEBAN, ARLES GROSSER	47310446	

(Ruan Contratistas Generales S.A.C, 2023)

ANEXO N°5: ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES PARA EL SISTEMA DE SST

**RUAN**

**CONTRATISTAS GENERALES .S.A.C.**  
ARQUITECTURA - INGENIERIA - DISEÑO

**Procedimiento para elaboración de Línea de base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.**

1. Objetivo:

Elaborar línea base para toda la organización a través de la lista de verificación según la RM 050 – 2013 TR. para determinar el nivel de riesgo.

2. Alcance:

Todo el personal de la empresa incluido terceros.

3. Responsabilidades:

• Para el Gerente General:

- Brindar información.
- Autorización para la gestión.
- Asignación de personal.

• Para el Jefe:

- Acceso a las áreas de jefatura.
- Permiso para que el supervisor apoye y/o participe en el diagnóstico. |

- Para el supervisor:
  - Brindar facilidades para interactuar con el personal.
- Para el Comité:
  - Proporcionar datos.
- Para el personal:
  - Colaborar con el personal encargado de la implementación del sistema de gestión.

#### 4. Metodología:

1. Explicar en qué consiste la herramienta que se va a utilizar (Línea Base).
2. Para cada pregunta calificar con SÍ cuando se cumple y se puede evidenciar y NO cuando lo tiene parcialmente o no se puede evidenciar.
3. Según la respuesta:  
  
Si la respuesta es SÍ, evidenciar con un documento y verificar.  
La evidencia alcanzada se debe redactar en la fuente.  
Si la respuesta es parcialmente, indicar el avance de la observación.
4. Realizar las preguntas al empleador o a quién él designe.
5. Ingresar los datos de la encuesta manual al formato en Excel.

6. Actualizar resultados.
7. Presentación y sustentación a la máxima autoridad de la empresa.

**Procedimiento para Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales**

1. Objetivo:

Adoptar medidas preventivas adecuadas según los riesgos existentes en todas las áreas de la organización; siguiendo la metodología indicada en la R.M. 050- 2013-TR.

2. Alcance:

El presente procedimiento se aplica a todos los procesos y actividades en la empresa.

3. Responsabilidades:

- Para el Gerente General:
  - Brindar condiciones y facilidades para que el responsable desarrolle sus actividades.
  - Aprueba y asigna recursos para la implementación del presente procedimiento y sus registros.

- Para el Jefe:
  - Responsable de elaborar, monitorear, auditar y verificar el cumplimiento e implementación del presente procedimiento.
- Para el supervisor:
  - Responsable de participar en la elaboración de la matriz de IPER.
  - Facilitar la información necesaria para la elaboración de IPER, información que tendrá que corroborar siendo participes a sus propios trabajadores.
- Para el personal:
  - participar activamente cada vez que se le consulte y se le pida su opinión en el inicio de jornada y capacitaciones o reuniones para llevar a cabo la matriz IPER.
- Responsable del Sistema:
  - Es responsable de liderar en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, en función a los procesos y actividades
  - Gestionar los recursos necesarios para la implementación del presente procedimiento y sus registros.

#### 4. Metodología:

1. Identificación de los procesos.
2. Identificación de las actividades y/o tareas de cada proceso.
3. Para cada actividad y/o tarea se identifican los peligros y riesgos para la salud, los peligros para la seguridad de las personas y los aspectos del medio ambiente.
4. Evaluación de los riesgos, por los equipos de trabajo involucrados en cada actividad (Supervisor y trabajadores de cada especialidad).
5. Calculo del nivel de riesgo.
6. Clasificación del Riesgo según su nivel como: Moderado, tolerable e intolerable.
7. Determinar medidas de control de acuerdo al nivel de riesgo encontrado.
8. Planificar programas de acciones preventivas.

#### **Procedimiento para la elaboración del Mapa de Riesgos**

##### 1. Objetivo:

Identificar las actividades o procesos generadores de riesgos en todas las áreas de la organización; siguiendo la metodología indicada en la R.M. 050- 2013-TR. para facilitar la exploración de esas fuentes de riesgo.



## 2. Alcance:

La elaboración y publicación del Mapa de Riesgos involucra a todas las oficinas y áreas de la empresa Loma Bonita.

## 3. Responsabilidades:

- Para el Gerente General:
  - Brindar condiciones y facilidades para que el responsable desarrolle sus actividades.
  - Aprueba y asigna recursos para la implementación del presente procedimiento y sus registros.
  - Coordinar la colocación en un lugar visible el mapa de riesgos en cada una de oficinas y áreas operativas, según corresponda.
- Para el Jefe:
  - Responsable de elaborar, monitorear, auditar y verificar el cumplimiento e implementación del presente procedimiento.
- Para el supervisor:
  - Responsable de participar en la elaboración de Mapa de riesgos.

- Facilitar la información necesaria para la elaboración de Mapa de riesgos.
- Para el comité:
  - Coordina y apoya las actividades de los responsables del SGSST.
  - Realiza actividades en coordinación con el servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- Para el personal:
  - Participar activamente cada vez que se le consulte y se le pida su opinión en el inicio de jornada y capacitaciones o reuniones para llevar a cabo el Mapa de riesgos.
- Responsable del Sistema:
  - Es responsable de liderar en la elaboración del mapa de riesgos.
  - Gestionar los recursos necesarios para la implementación del presente procedimiento y sus registros.

#### 4. Metodología:

1. La formación del Equipo de Trabajo.
2. Definir el espacio geográfico que será considerado en el estudio.
3. Identificar a todos aquellos agentes generadores de riesgos.
4. Realizar una gráfica llamada mapa de riesgos, para lo cual se utilizará la simbología de peligro, obligación, prohibición, emergencia.

5. Imprimir y colocar en un lugar visible.

**Procedimiento para Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.**

1. Objetivo:

Programar capacitación y entrenamiento en seguridad y salud en la organización y/o puestos de trabajo, a todos los trabajadores en no menos de 4 capacitaciones al año, siguiendo la metodología indicada en la RM 050 – 2013-TR atendiendo las necesidades detectadas en la evaluación de riesgos.

2. Alcance:

Toda la organización y/o áreas de la empresa.

3. Responsabilidades:

- Para el Gerente General:

- Brindar condiciones y facilidades para que el responsable desarrolle sus actividades.
- Designar presupuesto para capacitaciones.

- Participa en la capacitación.
  - Para el Jefe:
    - Responsable de monitorear, auditar y verificar el cumplimiento e implementación del presente procedimiento.
  - Para el supervisor:
    - Responsable de participar en la capacitación.
    - Dar facilidad para que los trabajadores participen en la capacitación.
  - Para el comité:
    - Coordina y apoya las actividades que se realiza para el programa de capacitación.
  - Para el personal:
    - Participar activamente en las capacitaciones cada vez que se le consulte y se le pida su opinión.
  - Responsable del Sistema:
    - Es responsable de liderar en la capacitación.
    - Gestionar los recursos necesarios para la capacitación.
4. Metodología:
1. Definir las necesidades de capacitación.

2. Diseñar y planificar la capacitación.
3. Proporcionar la capacitación.
4. Las capacitaciones realizadas deben de contar con una evidencia (certificado) o registrar la asistencia.
5. Aplicar cuando sea necesario, un examen después de cada curso de capacitación realizado.
6. Evaluar los resultados.

**Procedimiento para Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

1. Objetivo:

Realizar inspecciones y observaciones planeadas en las áreas de la organización, mediante la metodología presentada en el programa de seguridad y salud en el trabajo, para determinar las condiciones y actos subestándares que permitan tomar acciones correctivas.

2. Alcance:

Todas las áreas de la organización.

### 3. Responsabilidades:

- Para el Gerente General:
  - Brindar condiciones y facilidades para que el responsable desarrolle sus actividades.
  - Participa en las inspecciones.
- Para el Jefe:
  - Responsable de monitorear, auditar y verificar el cumplimiento e implementación del presente procedimiento.
  - Rendir informes al Gerente General.
- Para el supervisor:
  - Brinda facilidades de acceso a las áreas de la organización.
  - Participa en las inspecciones de las áreas de la organización.
- Para el comité:
  - Encargado de realizar las inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Para el personal:
  - Participar en las inspecciones dentro de su área.

### 4. Metodología:

1. Planificar la inspección en la organización.

2. Establecer un recorrido.
3. Determinar lo que se va a observar.
4. Hacer lista de verificaciones.
5. Revisar el historial de inspecciones pasadas.
6. Conseguir herramientas y materiales.
7. Acción de inspección.
8. Orientarse por el recorrido planificado y la lista de verificación.
9. Describir claramente cada aspecto, de ser posible tomar fotografías.
10. Clasificar las condiciones peligrosas.
11. Informar de los artículos que parecen innecesarios.
12. Redactar el informe de inspección respectivo.

13. Desarrollo de acciones correctivas.

**Procedimiento para Investigación de Accidentes, Incidentes y enfermedades ocupacionales.**

1. Objetivo:

Investigar los accidentes de trabajo en las áreas de la organización utilizando la metodología del Modelo de Causalidad de Pérdidas, para implementar acciones correctoras para eliminar o minimizar el riesgo.

2. Alcance:

Todas las áreas de la organización.

3. Responsabilidades:

- Para el Gerente General:
  - Brindar condiciones y facilidades para que el responsable desarrolle sus actividades.
  - Participar en la Investigación de Accidentes, Incidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en su organización.
- Para el Jefe:
  - Responsable de monitorear, auditar y verificar el cumplimiento del presente procedimiento.
  - Rendir informes al Gerente General.



- Para el supervisor:
  - Brinda facilidades de acceso a las áreas donde ocurrió los accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales en su organización.
  - Brinda facilidades para que el personal intervenga en la investigación.
- Para el comité:
  - Encargado de realizar la investigación de los accidentes de trabajo.
- Para el personal:
  - Participar en la investigación de los accidentes de trabajo cuando se requiera.

#### 4. Metodología:

1. Iniciar la investigación contactando con las personas que puedan aportar información sobre lo ocurrido, desde el propio accidentado a otros testigos, si los hubiera.

2. Entrevistar a las personas involucradas, preferentemente de forma individual y en el lugar del accidente.
3. Con la información obtenida se complementará el informe técnico de investigación que incluirá en todo caso un análisis sobre las causas que se hayan podido constatar o deducir, Acciones correctoras para eliminar o minimizar el riesgo.
4. Remitir el informe a la Gerencia de Área que corresponda al trabajador accidentado, para que se apliquen las medidas indicadas.

**Procedimiento para Registro y la notificación de accidentes de trabajo, las enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos.**

1. Objetivo:

Registrar y notificar datos relativos a los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales e incidentes peligrosos mediante formatos que especifican los datos más resaltantes del accidente, para la prevenir, identificar y analizar las causas de dichos accidentes y enfermedades.

2. Alcance:

Todas las áreas de la organización.

3. Responsabilidades:

- Para el Gerente General:
  - Brindar facilidades para que el responsable desarrolle sus actividades.

- Participar en el registro y la notificación de accidentes de trabajo, las enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos.
- Para el Jefe:
  - Responsable de monitorear, auditar y verificar el cumplimiento del presente procedimiento.
  - Rendir informes al Gerente General.
- Para el supervisor:
  - Brinda facilidades de acceso a las áreas donde ocurrió los accidentes de trabajo, las enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos.
- Para el comité:
  - Encargado de realizar el registro y la notificación de accidentes de trabajo, las enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos.
- Para el personal:

- Participar si el comité lo crea conveniente.

#### 4. Metodología:

1. Una vez ocurrido el accidente, debe notificarse mediante documento.
2. Identificación del trabajador.
3. Descripción del accidente: ordenando los hechos y antecedentes de forma lógica y cronológica, especificando el trabajo o la actividad que realizaba, hora de accidente y turno de trabajo.
4. Descripción de la lesión.
5. Consecuencia del accidente en la propiedad y el objeto, equipo o sustancia que lo causó.
6. Registrar la entrada de documentos de notificación confeccionándose un listado anual y por orden cronológico.
7. Realizar un análisis estadístico de datos que determinen los factores que hay que corregir.

### **Procedimiento para Equipos de Protección Personal.**

1. Objetivo:

Definir los requerimientos de Equipos de Protección Personal en la organización siguiendo la metodología indicada en la RM 050 – 2013-TR para prevenir accidentes de trabajo.

2. Alcance:

Todas las áreas de la organización.

3. Responsabilidades:

- Para el Gerente General:
  - Brindar facilidades para que el responsable desarrolle sus actividades.
  - Designar presupuesto para la compra de equipos de protección personal.
  - Participar en la entrega de equipos de protección personal.
- Para el Jefe:
  - Responsable de monitorear, auditar y verificar el cumplimiento del presente procedimiento.
  - Rendir informes al Gerente General.
- Para el supervisor:
  - Reunir a los trabajadores para la entrega de los equipos de protección personal.

- Monitorear que los equipos de protección personal sean utilizados correctamente.
- Registrar la entrega de equipos de protección personal.
- Para el comité:
  - Participar en la entrega de equipos de protección personal.
- Para el personal:
  - Participar en la reunión de entrega de equipos de protección personal y su registro.

#### 4. Metodología:

##### 1. Definir los EPP para cada labor.

En caso de maquinaria, considere lo indicado en el manual de operaciones

En la manipulación de sustancias químicas y/o peligrosas, siempre considerar lo definido en la Hoja de Datos de Seguridad.

- ##### 2. Adquirir los EPP certificados y suficientes para todos los trabajadores y mantener dichos respaldos disponibles para revisión.
- ##### 3. Entregar los EPP a todos los trabajadores que lo requieran, generar y mantener registros de entrega con al menos: nombre y RUT del trabajador, EPP, fecha de entrega y firma de recepción conforme.
- ##### 4. Entrenar y capacitar permanentemente acerca de su utilidad y correcto uso.
- ##### 5. Registrar las actividades de capacitación, en especial fecha, tema

abordado, nombre, RUT y firma de los participantes.

##### 6. Supervise y motive su correcta utilización.

##### 7. Evidenciar o registrar cada una las actividades.

ANEXO 6: HOJA DE REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIONES

		REGISTRO DE CONTROL DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN				ENERO
						FECHA:26/01/2023
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI	HORA DE INGRESO	HORA DE DESCANSO	HORA DE SALIDA	FIRMA
1	QUISPE BOADO, ANGEL ALBERTO	42135022	8:00 a. m.	de 12:00 pm - 1:30 pm	6:00 p. m.	
2	GRABIEL BOADO, RUFINO PONCIANO	19692752	8:00 a. m.	de 12:00 pm - 1:30 pm	6:00 p. m.	
3	GRABIEL LEON, IRENE ELIZABETH	72767660	8:00 a. m.	de 12:00 pm - 1:30 pm	6:00 p. m.	
4	CALDERON DIAZ, AMADO HERNAN	27696368	8:00 a. m.	de 12:00 pm - 1:30 pm	6:00 p. m.	
5	BOADO VALVERDE, SANTOS GERMAN	19670657	8:00 a. m.	de 12:00 pm - 1:30 pm	6:00 p. m.	
6	BOADO SANCHEZ , ADRIAN ALEJANDRO	75685545	8:00 a. m.	de 12:00 pm - 1:30 pm	6:00 p. m.	
7	NINAQUISPE CHACON, DOMINGO DE GUZMAN	18052550	8:00 a. m.	de 12:00 pm - 1:30 pm	6:00 p. m.	
8	LA PORTILLA TAPIA, JEFFERSON NICANOR	78718484	8:00 a. m.	de 12:00 pm - 1:30 pm	6:00 p. m.	
9	GONZALES SANCHEZ, ENRIQUE	19062979	8:00 a. m.	de 12:00 pm - 1:30 pm	6:00 p. m.	
10	BLAS PAREDES, WILMER	18079420	8:00 a. m.	de 12:00 pm - 1:30 pm	6:00 p. m.	
11	QUISPE BOCANEGRA, ALBERTO	19666732	8:00 a. m.	de 12:00 pm - 1:30 pm	6:00 p. m.	

CAPACITADOR: QUISPE BOADO ANGEL ALBERTO

TEMA:Normativa basica 29783,accidente y casiaccidente

FIRMA:

  
 -----  
 ANGEL ALBERTO  
 QUISPE BOADO  
 Ingeniero Civil  
 CIP Nº 235824



<b>RUAN</b> CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. <small>ARQUITECTURA · INGENIERÍA · DISEÑO</small>		REGISTRO DE CONTROL DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN				FEBRERO
						FECHA: 18/02/2023
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI	HORA DE INGRESO	HORA DE DESCANSO	HORA DE SALIDA	FIRMA
1	QUISPE BOADO, ANGEL ALBERTO	42135022	8:00 a. m.	de 12:00 pm - 1:30 pm	6:00 p. m.	
2	GRABIEL BOADO, RUFINO PONCIANO	19692752	8:00 a. m.	de 12:00 pm - 1:30 pm	6:00 p. m.	
3	GRABIEL LEON, IRENE ELIZABETH	72767660	8:00 a. m.	de 12:00 pm - 1:30 pm	6:00 p. m.	
4	CALDERON DIAZ, AMADO HERNAN	27696368	8:00 a. m.	de 12:00 pm - 1:30 pm	6:00 p. m.	
5	BOADO VALVERDE, SANTOS GERMAN	19670657	8:00 a. m.	de 12:00 pm - 1:30 pm	6:00 p. m.	
6	BOADO SANCHEZ, ADRIAN ALEJANDRO	75685545	8:00 a. m.	de 12:00 pm - 1:30 pm	6:00 p. m.	
7	NINAQUISPE CHACON, DOMINGO DE GUZMAN	18052550	8:00 a. m.	de 12:00 pm - 1:30 pm	6:00 p. m.	
8	LA PORTILLA TAPIA, JEFFERSON NICANOR	78718484	8:00 a. m.	de 12:00 pm - 1:30 pm	6:00 p. m.	
9	GONZALES SANCHEZ, ENRIQUE	19062979	8:00 a. m.	de 12:00 pm - 1:30 pm	6:00 p. m.	
10	BLAS PAREDES, WILMER	18079420	8:00 a. m.	de 12:00 pm - 1:30 pm	6:00 p. m.	
11	QUISPE BOCANEGRA, ALBERTO	19666732	8:00 a. m.	de 12:00 pm - 1:30 pm	6:00 p. m.	

CAPACITADOR: QUISPE BOADO ANGEL ALBERTO

TEMA: Identificación de lugares inseguros, Limpieza de lugar de trabajo

FIRMA:

-----  
 ANGEL ALBERTO  
 QUISPE BOADO  
 Ingeniero Civil  
 CIP Nº 235824

<b>RUAN</b> CONTRATISTAS GENERALES S.A.C <small>ARQUITECTURA - INGENIERIA - CISENO</small>		REGISTRO DE CONTROL DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN				MARZO
						FECHA:22/03/2023
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI	HORA DE INGRESO	HORA DE DESCANSO	HORA DE SALIDA	FIRMA
1	QUISPE BOADO, ANGEL ALBERTO	42135022	8:00 a. m.	de 12:00 pm - 1:30 pm	6:00 p. m.	
2	GRABIEL BOADO, RUFINO PONCIANO	19692752	8:00 a. m.	de 12:00 pm - 1:30 pm	6:00 p. m.	
3	GRABIEL LEON, IRENE ELIZABETH	72767660	8:00 a. m.	de 12:00 pm - 1:30 pm	6:00 p. m.	
4	CALDERON DIAZ, AMADO HERNAN	27696368	8:00 a. m.	de 12:00 pm - 1:30 pm	6:00 p. m.	
5	BOADO VALVERDE, SANTOS GERMAN	19670657	8:00 a. m.	de 12:00 pm - 1:30 pm	6:00 p. m.	
6	BOADO SANCHEZ, ADRIAN ALEJANDRO	75685545	8:00 a. m.	de 12:00 pm - 1:30 pm	6:00 p. m.	
7	NINAQUISPE CHACON, DOMINGO DE GUZMAN	18052550	8:00 a. m.	de 12:00 pm - 1:30 pm	6:00 p. m.	
8	LA PORTILLA TAPIA, JEFFERSON NICANOR	78718484	8:00 a. m.	de 12:00 pm - 1:30 pm	6:00 p. m.	
9	GONZALES SANCHEZ, ENRIQUE	19062979	8:00 a. m.	de 12:00 pm - 1:30 pm	6:00 p. m.	
10	BLAS PAREDES, WILMER	18079420	8:00 a. m.	de 12:00 pm - 1:30 pm	6:00 p. m.	
11	QUISPE BOCANEGRA, ALBERTO	19666732	8:00 a. m.	de 12:00 pm - 1:30 pm	6:00 p. m.	

CAPACITADOR: QUISPE BOADO ANGEL ALBERTO


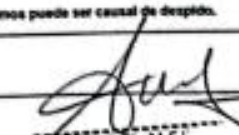
FIRMA:


TEMA: Uso y mantenimiento de equipos de protección personal, trabajo en altura

  
 -----  
 ANGEL ALBERTO  
 QUISPE BOADO  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 235824


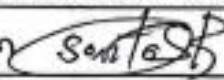
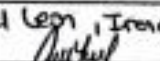


ANEXO N° 7: FORMATO Y REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

		<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		fecha: 24/04/2023
		<b>ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>		
AREA: Edificio Multifamiliar				
CARGO: Ingeniero Civil				
ELEMENTO DE PROTECCIÓN	UNIDAD	TALLA	INDICACIÓN DE USO	VIDA UTIL/FECHA CADUCIDAD
casco	1	S	proteccion de cabeza	5 años
cortaviento	1	S	proteccion del sol viento y frio	1 año
barboquejo	1	S	soporte del casco	1 año
guantes	2	S	proteccion de manos	15 dias a 1 mes
botas	2	42	proteccion de pies	4 a 6 meses
tapones auditivos	1		proteccion de oidos	2 a 3 años
polo manga larga	1	L	proteccion de productos dañinos para la piel	6 meses
zapatos	2	41	proteccion de pies	2 a 5 años
lentes	1		proteccion de ojos	1 a 3 meses
arnés + linea de via	1	L	proteccion de caidas	2 a 3 años
Observaciones y/o Recomendaciones:	Se recomienda cambiar de EPP , cuando exista falla, daño y/o desgaste de este .			
<p>En aplicación de lo dispuesto en Ley 9 de 1979, artículos 122, 123, y 124, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección personal:</p> <p>a - Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual.</p> <p>b - Colocar el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello.</p> <p>c - Informar al Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.</p> <p>d - Se hace entrega de manual de elementos de protección personal para su conocimiento, donde en caso de deterioro, Actualización o perdida informar al subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para su reposición.</p> <p>Decreto 1296 de 1994, artículo 91: Establece la obligatoriedad del uso de los Elementos de Protección Personal. El no uso de los mismos puede ser causal de despido.</p>				
Nombre y firma del trabajador: Quispe Boado, Angel Alberto				
Nombre y firma del responsable de la entrega de EPP: Gabriel Leon Irene Elizabeth		Firma profesional SST: 		
		ANGEL ALBERTO QUISPE Ingeniero CIP N° 235824		



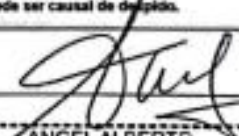
		<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		fecha: 24/04/2023
		<b>ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>		
AREA: Edificio Multifamiliar				
CARGO: Maestro de Obra				
ELEMENTO DE PROTECCIÓN	UNIDAD	TALLA	INDICACIÓN DE USO	VIDA UTIL./FECHA CADUCIDAD
casco	1	S	proteccion de cabeza	5 años
cortaviento	1	S	proteccion del sol viento y frio	1 año
barboquejo	1	S	soporte del casco	1 año
guantes	2	S	proteccion de manos	15 días a 1 mes
botas	2	43	proteccion de pies	4 a 6 meses
taponos auditivos	1		proteccion de oidos	2 a 3 años
polo manga larga	1	XL	proteccion de productos dañinos para la piel	6 meses
zapatos	2	42	proteccion de pies	2 a 5 años
lentes	1		proteccion de ojos	1 a 3 meses
arnés + linea de via	1	L	proteccion de caidas	2 a 3 años
Observaciones y/o Recomendaciones:	Se recomienda cambiar de EPP , cuando exista falla, daño y/o desgaste de este .			
<small>En aplicación de lo dispuesto en Ley 9 de 1979, artículos 122, 123, y 124, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección personal.</small> <small>a - Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual.</small> <small>b - Colocar el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello.</small> <small>c - Informar al Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.</small> <small>d - Se hace entrega de manual de elementos de protección personal para su conocimiento, donde en caso de deterioro, Actualización o perdida informar al subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para su reposición.</small> <small>Decreto 1295 de 1994, artículo 81: Establece la obligatoriedad del uso de los Elementos de Protección Personal. El no uso de los mismos puede ser causal de despido.</small>				
Nombre y firma del trabajador:		Gabriel Boado, Rufino Pomaano		
Nombre y firma del responsable de la entrega de EPP:	Gabriel Leon Irene Elgoeth		Firma profesional SST:	

  
 ANGEL ALBERTO  
 QUISPE BOADO  
 Ingeniero Civil  
 CIP Nº 235824

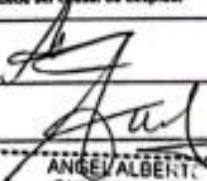
		<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		fecha: 24/04/2023
		<b>ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>		
AREA: Edificio, Multifamiliar				
CARGO: Operario				
ELEMENTO DE PROTECCIÓN	UNIDAD	TALLA	INDICACIÓN DE USO	VIDA UTIL/FÉCHA CADUCIDAD
casco	1	S	proteccion de cabeza	5 años
cortaviento	1	S	proteccion del sol viento y frio	1 año
barboquejo	1	S	soporte del casco	1 año
guantes	2	S	proteccion de manos	15 días a 1 mes
botas	2	42	proteccion de pies	4 a 6 meses
taponos auditivos	1		proteccion de oidos	2 a 3 años
polo manga larga	1	L	proteccion de productos dañinos para la piel	6 meses
zapatos	2	41	proteccion de pies	2 a 5 años
lentes	1		proteccion de ojos	1 a 3 meses
arnés + linea de via	1	L	proteccion de caidas	2 a 3 años
Observaciones y/o Recomendaciones:	Se recomienda cambiar de EPP, cuando exista falla, daño y/o desgaste de este.			
<small>En aplicación de lo dispuesto en Ley 9 de 1979, artículos 122, 123, y 124, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección personal:</small> <small>a - Utilizar y cuidar constantemente los equipos de protección individual.</small> <small>b - Colocar el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello.</small> <small>c - Informar al Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.</small> <small>d - Se hace entrega de manual de elementos de protección personal para su conocimiento, donde en caso deterioro, Actualización o pérdida informar al subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para su reposición.</small> <small>Decreto 1296 de 1994, artículo 91: Establece la obligatoriedad del uso de los Elementos de Protección Personal. El no uso de los mismos puede ser causal de despido.</small>				
Nombre y firma del trabajador: Boado Valverde, Santos German 				
Nombre y firma del responsable de la entrega de EPP:		Gabriel Leon, Irene Elizabeth 		Firma profesional SST:

  
 ANGEL ALBERTO  
 QUISPE BOADO  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 235824




	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		fecha: 24/04/2023	
	<b>ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>			
AREA: Edificio multifamiliar				
CARGO: Operario				
ELEMENTO DE PROTECCIÓN	UNIDAD	TALLA	INDICACIÓN DE USO	VIDA UTIL/FECHA CADUCIDAD
casco	1	S	proteccion de cabeza	5 años
cortaviento	1	S	proteccion del sol viento y frio	1 año
barboquejo	1	S	soporte del casco	1 año
guantes	2	S	proteccion de manos	15 días a 1 mes
botas	2	42	proteccion de pies	4 a 6 meses
taponos auditivos	1		proteccion de oídos	2 a 3 años
polo manga larga	1	L	proteccion de productos dañinos para la piel	6 meses
zapatos	2	41	proteccion de pies	2 a 5 años
lentes	1		proteccion de ojos	1 a 3 meses
arnés + linea de via	1	L	proteccion de caidas	2 a 3 años
Observaciones y/o Recomendaciones:	Se recomienda cambiar de EPP , cuando exista falla, daño y/o desgaste de este .			
<p>En aplicación de lo dispuesto en Ley 9 de 1979, artículos 122, 123, y 124, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección personal:</p> <p>a - Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual.</p> <p>b - Colocar el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello.</p> <p>c - Informar al Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.</p> <p>d - Se hace entrega de manual de elementos de protección personal para su conocimiento, donde en caso deterioro, Actualización o pérdida informar al subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para su reposición.</p> <p>Decreto 1296 de 1994, artículo 91: Establece la obligatoriedad del uso de los Elementos de Protección Personal. El no uso de los mismos puede ser causal de despido.</p>				
Nombre y firma del trabajador:	Blas Paredes, Wilmer			
Nombre y firma del responsable de la entrega de EPP:	Gabriel Leon Irene Elizabeth		Firma profesional SST:	 ANGEL ALBERTO QUISPE BOCADO Ingeniero Civil CIP N° 235824



		<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		fecha: 24/01/23
		<b>ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>		
AREA: Edificio Multifamiliar				
CARGO: Oficial				
ELEMENTO DE PROTECCIÓN	UNIDAD	TALLA	INDICACIÓN DE USO	VIDA ÚTIL/FECHA CADUCIDAD
casco	1	S	proteccion de cabeza	5 años
cortaviento	1	S	proteccion del sol viento y frio	1 año
barboquejo	1	S	soporte del casco	1 año
guantes	2	S	proteccion de manos	15 dias a 1 mes
botas	2	42	proteccion de pies	4 a 6 meses
taponos auditivos	1		proteccion de oidos	2 a 3 años
polo manga larga	1	XL	proteccion de productos dañinos para la piel	6 meses
zapatos	2	41	proteccion de pies	2 a 5 años
lentes	1		proteccion de ojos	1 a 3 meses
arnés + linea de via	1	L	proteccion de caidas	2 a 3 años
Observaciones y/o Recomendaciones:	Se recomienda cambiar de EPP , cuando exista falla, daño y/o desgaste de este .			
<p>En aplicación de lo dispuesto en Ley 9 de 1979, artículos 122, 123, y 124, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección personal:</p> <p>a - Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual.</p> <p>b - Colocar el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello.</p> <p>c - Informar al Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.</p> <p>d - Se hace entrega de manual de elementos de protección personal para su conocimiento, donde en caso deterioro, Actualización o pérdida informar al subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para su reposición.</p> <p>Decreto 1295 de 1994, artículo 91: Establece la obligatoriedad del uso de los Elementos de Protección Personal. El no uso de los mismos puede ser causal de despido.</p>				
Nombre y firma del trabajador:		Boado Sanchez, Adrian Alejandro		
Nombre y firma del responsable de la entrega de EPP:		Gabriel Leon, Irene Elizabeth		
		Firma profesional SST:		

  
 ANGE ALBERTO  
 QUISPE BOADO  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 235824


	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		fecha: 24/04/2023	
	<b>ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>			
AREA: Edificio Multifamiliar				
CARGO: Diferenci.				
ELEMENTO DE PROTECCIÓN	UNIDAD	TALLA	INDICACIÓN DE USO	VIDA ÚTIL/FECHA CADUCIDAD
casco	1	S	proteccion de cabeza	5 años
cortaviento	1	S	proteccion del sol viento y frio	1 año
barboquejo	1	S	soporte del casco	1 año
guantes	2	S	proteccion de manos	15 días a 1 mes
botas	2	42	proteccion de pies	4 a 6 meses
tapones auditivos	1		proteccion de oidos	2 a 3 años
polo manga larga	1	L	proteccion de productos dañinos para la piel	6 meses
zapatos	2	41	proteccion de pies	2 a 5 años
lentes	1		proteccion de ojos	1 a 3 meses
arnés + linea de via	1	L	proteccion de caidas	2 a 3 años
Observaciones y/o Recomendaciones:	Se recomienda cambiar de EPP , cuando exista falla, daño y/o desgaste de este .			
<p>En aplicación de lo dispuesto en Ley 9 de 1979, artículos 122, 123, y 124, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección personal:</p> <p>a - Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual.</p> <p>b - Colocar el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello.</p> <p>c - Informar al Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.</p> <p>d - Se hace entrega de manual de elementos de protección personal para su conocimiento, donde en caso de deterioro, Actualización o perdida informar al subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para su reposición.</p> <p>Decreto 1295 de 1994, artículo 91: Establece la obligatoriedad del uso de los Elementos de Protección Personal. El no uso de los mismos puede ser causal de despido.</p>				
Nombre y firma del trabajador:	Calderon Diaz, Amado Hernan			
Nombre y firma del responsable de la entrega de EPP:	Gabriel Leon Irene Elizabeth		Firma profesional SST:	

  
 ANGEL ALBERTO  
 QUISPE BOCADO  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 235824



	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		fecha: 24/04/23	
	<b>ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>			
AREA: <u>Edificio Multifamiliar</u>				
CARGO: <u>Operario</u>				
ELEMENTO DE PROTECCIÓN	UNIDAD	TALLA	INDICACIÓN DE USO	VIDA ÚTIL/FECHA CADUCIDAD
casco	1	S	proteccion de cabeza	5 años
cortaviento	1	S	proteccion del sol viento y frio	1 año
barboquejo	1	S	soporte del casco	1 año
guantes	2	S	proteccion de manos	15 días a 1 mes
botas	2	42	proteccion de pies	4 a 6 meses
taponos auditivos	1		proteccion de oídos	2 a 3 años
polo manga larga	1	L	proteccion de productos dañinos para la piel	6 meses
zapatos	2	41	proteccion de pies	2 a 5 años
lentes	1		proteccion de ojos	1 a 3 meses
arnés + linea de via	1	L	proteccion de caidas	2 a 3 años
Observaciones y/o Recomendaciones:	Se recomienda cambiar de EPP , cuando exista falla, daño y/o desgaste de este .			
<small>En aplicación de lo dispuesto en Ley 9 de 1979, artículos 122, 123, y 124, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección personal:</small> a - Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual. b - Colocar el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello. c - Informar al Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora. d - Se hace entrega de manual de elementos de protección personal para su conocimiento, donde en caso deterioro, Actualización o perdida informar al subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para su reposición. Decreto 1298 de 1994, artículo 91: Establece la obligatoriedad del uso de los Elementos de Protección Personal. El no uso de los mismos puede ser causal de despido.				
Nombre y firma del trabajador: <u>Ninaquispe Chacon, Domingo de Guzman</u>				
Nombre y firma del responsable de la entrega de EPP:	<u>Graciela Leon, Irene Elizabeth</u>		Firma profesional SST:	

ANGEL ALBERTO  
 QUISPE BOADO  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 235824

	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	fecha: 24/04/2023
	<b>ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>	

AREA: Edificio: Multifamiliar  
 CARGO: Almacenera

ELEMENTO DE PROTECCIÓN	UNIDAD	TALLA	INDICACIÓN DE USO	VIDA UTIL/FECHA CADUCIDAD
casco	1	S	proteccion de cabeza	5 años
cortaviento	1	S	proteccion del sol viento y frio	1 año
barboquejo	1	S	soporte del casco	1 año
guantes	2	S	proteccion de manos	15 días a 1 mes
botas	2	36	proteccion de pies	4 a 6 meses
taponos auditivos	1		proteccion de oidos	2 a 3 años
polo manga larga	1	S	proteccion de productos dafinos para la piel	6 meses
zapatos	2	36	proteccion de pies	2 a 5 años
lentes	1		proteccion de ojos	1 a 3 meses
arnés + linea de via	1	S	proteccion de caidas	2 a 3 años

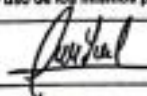
Observaciones y/o Recomendaciones:

Se recomienda cambiar de EPP , cuando exista falla, daño y/o desgaste de este .

En aplicación de lo dispuesto en Ley 9 de 1979, artículos 122, 123, y 124, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección personal:

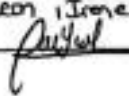
- a - Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual.
  - b - Colocar el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello.
  - c - Informar al Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, puede entrañar una pérdida de su eficacia protectora.
  - d - Se hace entrega de manual de elementos de protección personal para su conocimiento, donde en caso deterioro, Actualización o perdida informar al subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para su reposición.
- Decreto 1286 de 1994, artículo 81: Establece la obligatoriedad del uso de los Elementos de Protección Personal. El no uso de los mismos puede ser causal de despido.

Nombre y firma del trabajador: Gabriel Leon, Irene Elizabeth




Nombre y firma del responsable de la entrega de EPP:


Gabriel Leon, Irene Elizabeth




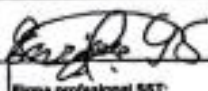
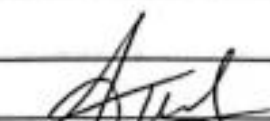
Firma profesional SST:

  
 ANGEL ALBERTO  
 QUISPE BOADO  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 235824



	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		fecha: 24/04/2023	
	<b>ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>			
AREA: Edificio Multifamiliar				
CARGO: Ayudante				
ELEMENTO DE PROTECCIÓN	UNIDAD	TALLA	INDICACIÓN DE USO	VIDA UTIL/FECHA CADUCIDAD
casco	1	S	proteccion de cabeza	5 años
cortaviento	1	S	proteccion del sol viento y frio	1 año
barboquejo	1	S	soporte del casco	1 año
guantes	2	S	proteccion de manos	15 días a 1 mes
botas	2	42	proteccion de pies	4 a 6 meses
taponos auditivos	1		proteccion de oidos	2 a 3 años
polo manga larga	1	XL	proteccion de productos dafinos para la piel	6 meses
zapatos	2	41	proteccion de pies	2 a 5 años
lentes	1		proteccion de ojos	1 a 3 meses
arnés + linea de via	1	L	proteccion de caidas	2 a 3 años
Observaciones y/o Recomendaciones:	Se recomienda cambiar de EPP , cuando exista falla, daño y/o desgasta de este .			
<p>En aplicación de lo dispuesto en Ley 8 de 1979, artículos 122, 123, y 124, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección personal:</p> <p>a - Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual.</p> <p>b - Colocar el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello.</p> <p>c - Informar al Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.</p> <p>d - Se hace entrega de manual de elementos de protección personal para su conocimiento, donde en caso de deterioro, Actualización o pérdida informar al subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para su reposición.</p> <p>Decreto 1295 de 1994, artículo 91: Establece la obligatoriedad del uso de los Elementos de Protección Personal. El no uso de los mismos puede ser causal de despido.</p>				
Nombre y firma del trabajador:		Quispe Bocanegra, Alberto		
Nombre y firma del responsable de la entrega de EPP:		Grabsel León, Irene Elizabeth		

-----  
**ANGEL ALBERTO QUISPE BOADO**  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 235824

	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		fecha: 24/04/23	
	<b>ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>			
AREA: Edificio Puthponilior				
CARGO: Ayudante				
ELEMENTO DE PROTECCIÓN	UNIDAD	TALLA	INDICACIÓN DE USO	VIDA ÚTIL/FECHA CADUCIDAD
casco	1	S	proteccion de cabeza	5 años
certaviento	1	S	proteccion del sol viento y frio	1 año
barboquejo	1	S	soporte del casco	1 año
guantes	2	S	proteccion de manos	15 días a 1 mes
botas	2	42	proteccion de pies	4 a 6 meses
taponos auditivos	1		proteccion de oidos	2 a 3 años
polo manga larga	1	L	proteccion de productos dañinos para la piel	6 meses
zapatos	2	41	proteccion de pies	2 a 5 años
lentes	1		proteccion de ojos	1 a 3 meses
arnés + linea de via	1	L	proteccion de caidas	2 a 3 años
Observaciones y/o Recomendaciones:	Se recomienda cambiar de EPP , cuando exista falla, daño y/o desgaste de este .			
<small>En aplicación de lo dispuesto en Ley 9 de 1979, artículos 122, 123, y 124, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección personal.  a - Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual.  b - Colocar el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello.  c - Informar al Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.  d - Se hace entrega de manual de elementos de protección personal para su conocimiento, donde en caso deterioro, Actualización o perdida informar al subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para su reposición.  Decreto 1295 de 1994, artículo 91: Establece la obligatoriedad del uso de los Elementos de Protección Personal. El no uso de los mismos puede ser causal de despido.</small>				
Nombre y firma del trabajador:	Gonzales Sanchez, Enrique 			
Nombre y firma del responsable de la entrega de EPP:	Gabriel Leon Irene Elgash 	Firma profesional SST: 		

ANGEL ALBERTO  
QUISPE BOADO  
Ingeniero Civil  
CIP N° 235824

	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		fecha: 24/04/2023	
	<b>ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>			
AREA: <u>Edificio Multifamiliar</u>				
CARGO: <u>Ayudante</u>				
ELEMENTO DE PROTECCIÓN	UNIDAD	TALLA	INDICACIÓN DE USO	VIDA ÚTIL/FECHA CADUCIDAD
casco	1	S	proteccion de cabeza	5 años
cortaviento	1	S	proteccion del sol viento y frio	1 año
barboqueo	1	S	soprote del casco	1 año
guantes	2	S	proteccion de manos	15 dias a 1 mes
botas	2	43	proteccion de pies	4 a 6 meses
taponos auditivos	1		proteccion de oídos	2 a 3 años
polo manga larga	1	XL	proteccion de productos dafinos para la piel	6 meses
zapatos	2	43	proteccion de pies	2 a 5 años
lentes	1		proteccion de ojos	1 a 3 meses
arnés + linea de via	1	L	proteccion de caidas	2 a 3 años
Observaciones y/o Recomendaciones:	Se recomienda cambiar de EPP , cuando exista falla, daño y/o desgaste de este .			
<small>En aplicación de lo dispuesto en Ley 9 de 1979, artículos 122, 123, y 124, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección personal:</small> <small>a - Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual.</small> <small>b - Colocar el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello.</small> <small>c - Informar al Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.</small> <small>d - Se hace entrega de manual de elementos de protección personal para su conocimiento, donde en caso deterioro, Actualización o perdida informar al subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para su reposición.</small> <small>Decreto 1296 de 1994, artículo 91: Establece la obligatoriedad del uso de los Elementos de Protección Personal. El no uso de los mismos puede ser causal de despido.</small>				
Nombre y firma del trabajador:	<u>Lo Portilla Tapia, Jefferson Nicanor</u>			
Nombre y firma del responsable de la entrega de EPP:	<u>Grabiell Leon Irene Elizabeth</u>		Firma profesional SST:	
				

ANGEL ALBERTO  
 QUISPE BOADO  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 235824

ANEXO N°8: FORMATO DE ENCUESTA RUAN

**ENCUESTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Edad: \_\_\_\_\_ Puesto de trabajo: \_\_\_\_\_

Marca con una X tu respuesta correcta

1. ¿Conoces sobre el tema de Seguridad y Salud en el trabajo?

Sí                  No                                  Un poco

2. ¿Recibe capacitaciones sobre seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa?

Sí                  No                  Casi nunca

3. ¿Conoce usted los riesgos a los que está expuesto?

Sí                  No

4. ¿A sufrido algún tipo de accidente laboral?

Sí                  No

5. ¿Usted como trabajador tiene la cultura de utilizar correctamente su equipo de protección personal?

Sí                  No

6. ¿Si sucediera un accidente, sabe usted a quién dirigirse?

Sí                  No

7. ¿Durante su jornada laboral hace usted alguna pausa activa?

A. Movimiento de cuello.

B. Muñecas

C. Piernas

D. Espalda

E. No realizo pausa activa

8. ¿Cree usted que la empresa le brinda la suficiente importancia al tema de SST?

Sí                  No



ANEXO N° 09 PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES INTERNAS

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INSPECCIONES INTERNAS AÑO 2023

	Actividades	Año 2023												Responsable	
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
1	Elaborar los formatos de inspecciones	X	X												INSPECTOR DE SST
2	Inspección del área de Trabajo en Orden y Limpieza			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		INSPECTOR DE SST - OPERACIONES
3	Inspección de Equipos contra Incendios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		INSPECTOR DE SST
4	Inspección de Equipos de Protección Personal			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		JEFES DE AREA - INSPECTOR DE SST
5	Inspección de Equipos y Herramientas														INSPECTOR DE SST
6	Inspección de Equipos anticaídas	DE REALIZARSE TRABAJOS EN OBRA												JEFE DE AREA - INSPECTOR DE SST	
7	Inspección de las unidades móviles				X		X		X		X		X		INSPECTOR DE SST
8	Inspección de equipos mecánicos - eléctricos (Mantenimiento preventivo)	X		X		X		X		X		X			JEFES DE AREA - INSPECTOR DE SST
9	Verificación de rutas de evacuación (pasadizos, luces de emergencia, señalización)			X			X			X			X		INSPECTOR DE SST

ANEXO N° 10: Programa de actividades de salud ocupacional 2023

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL AÑO 2023

	Actividades	Año 2023												Responsable	
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
1	Protocolos de control de accesos, evacuación y seguimiento de personal infectado con Covid - 19.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUPERVISOR DE SST
2	Evaluación médica ocupacional (según inicio de obra)	(SEGÚN INICIO DE OBRA)												ADMINISTRACION	
3	Seguimiento Médico Ocupacional					X					X				MEDICO OCUPACIONAL
4	Medición de niveles de Ruido												X		SUPERVISOR DE SST
5	Campaña de lavado de manos							X					X		SUPERVISOR DE SST
6	Elaboración del Manual de Procedimientos Técnicos de evaluación en salud Ocupacional									X					MEDICO OCUPACIONAL



# MAPA DE RIESGO

RUAN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C

## LEYENDA

SÍMBOLO DESCRIPCIÓN



	USO OBLIGATORIO DE BOTAS
	USO OBLIGATORIO DE GUANTES
	USO OBLIGATORIO DE CASCO
	USO OBLIGATORIO DE RESPIRADOR
	PELIGRO DE OBSTÁCULOS
	RIESGO DE CAÍDA
	CUIDADO CON SUS MANOS
	HOMBRES TRABAJANDO
	RIESGO ELECTRICO

PANEL DE SEGURIDAD RUAN

NOTA; se muestra el plano de la obra con los riesgos mapeados en zona de trabajo (propia, 2023)

ANEXO N°12 Evidencias fotográficas antes de implementación de SGSST:

FOTO N°1



FOTO N° 3



Trabajadores no usaban EPPS durante  
Su jornada laboral. (RUAN, 2022)

Ausencia de cinta de señalización

FOTO N°3

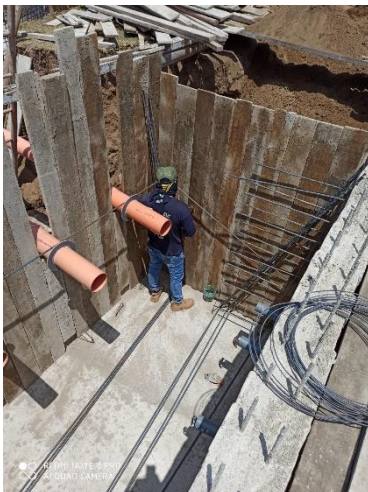


Foto N° 4



Ausencia del uso obligatorio de  
Protección de la cabeza (casco) (RUAN, 2022)

Ausencia del uso de guantes



ANEXO N°13 EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DESPUES DE  
IMPLEMENTACIÓN DE SGSST:

FOTO N° 1

Trabajadores de Ruan hacen uso correcto de EPPS durante su jornada laboral



Nota: La fotografía nos muestra el uso correcto de casco, guantes, zapatos de seguridad, arnés, cortaviento, entre otros (ruan, 2023)



FOTO N°2

Prevención ante riesgo eléctrico.



Nota: El cartel muestra el riesgo que existe para poder tomar las precauciones pertinentes (ruan, 2023)

Foto N° 3

Está señalizada el área de peligro para prevenir accidentes



Nota: la cinta indica que no se debe acercarse a la zona del ducto porque se puede generar riesgos de caída. (ruan, 2023)

# INFORME DE TESIS - LA PORTILLA & DURAN

## INFORME DE ORIGINALIDAD

15%

INDICE DE SIMILITUD

15%

FUENTES DE INTERNET

4%

PUBLICACIONES

9%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Catolica de Trujillo	2%
	Trabajo del estudiante	
2	hdl.handle.net	2%
	Fuente de Internet	
3	repositorio.uct.edu.pe	2%
	Fuente de Internet	
4	repositorio.ecci.edu.co	1%
	Fuente de Internet	
5	repositorio.usil.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
6	Submitted to Universidad Cesar Vallejo	1%
	Trabajo del estudiante	
7	repositorio.ucv.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
8	naposeguro.blogspot.com	1%
	Fuente de Internet	
9	repositorio.upn.edu.pe	<1%
	Fuente de Internet	

10	<a href="https://repositorio.upn.edu.pe">repositorio.upn.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
11	<a href="https://repositorio.unsa.edu.pe">repositorio.unsa.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
12	Submitted to Universidad de Pamplona Trabajo del estudiante	<1 %
13	<a href="http://www.uniondemutuas.es">www.uniondemutuas.es</a> Fuente de Internet	<1 %
14	Submitted to Universidad Tecnologica del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
15	<a href="https://repositorio.uan.edu.co">repositorio.uan.edu.co</a> Fuente de Internet	<1 %
16	<a href="https://repositorio.uptc.edu.co">repositorio.uptc.edu.co</a> Fuente de Internet	<1 %
17	Submitted to Universidad Manuela Beltrán Trabajo del estudiante	<1 %
18	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	<1 %
19	<a href="https://repositorio.upci.edu.pe">repositorio.upci.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
20	<a href="https://pesquisa.bvsalud.org">pesquisa.bvsalud.org</a> Fuente de Internet	<1 %

21	Submitted to Institución Universitaria Digital de Antioquia Trabajo del estudiante	<1 %
22	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1 %
23	www.dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
24	Submitted to Universidad Alas Peruanas Trabajo del estudiante	<1 %
25	1library.co Fuente de Internet	<1 %
26	Submitted to Instituto Superior de Artes, Ciencias y Comunicación IACC Trabajo del estudiante	<1 %
27	repositorio.unitec.edu.co Fuente de Internet	<1 %
28	tesis.ucsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
29	cdn.www.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
30	repositorio.uwiener.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
31	repository.uniminuto.edu Fuente de Internet	<1 %

32	tesis.ipn.mx Fuente de Internet	<1 %
33	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	<1 %
34	Submitted to Universidad Católica San Pablo Trabajo del estudiante	<1 %
35	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
36	tesis.pucp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
37	www.ila.org.pe Fuente de Internet	<1 %
38	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 10 words

Excluir bibliografía

Activo